

CIRCULAR

del

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25

Teléfono 37 08 15



Año XII - N.º 132

Junio 1955

Laboratorios OVEJERO, S. A.

Delegación Barcelona:

Diputación, 365, 6.^o, 1.^a - Teléfono 269074

BIOESTROL VITAMINADO. Falta de celo por hipofunción ovárica, infantilismo, genitalmetritis, etc.

OFTALDIONINA (Gotas) (Colirio Dionina, 5%). Indicado en enturbamientos y leucomas recientes de la córnea, úlceras tórpidas, queratoconjuntivitis, conjuntivitis crónicas, agudas, de origen infeccioso, etc., etc.

SULFAQUINOXALINA. Como preventivo y curativo de las coccidiosis cecales e intestinales de las aves, cólera aviar y diarrea blanca de los polluelos.

CICATRIZANTE OVEJERO (Pomada y líquido). Antiséptico y cicatrizante Heridas tórpidas y profundas.

CORRECTOR OVEJERO Antibiótico vitaminado. (Suplemento dietético).

MASTOMICIN Mastitis bovina.

BALSÁMICO VITAMINADO Antiséptico, tónico sedante.

VACUNA PESTE CRISTAL VIOLETA Inmuniza eficazmente contra la peste porcina.

BIOSAZINA Coccidiosis, pullorosis, polineuritis, rachitismo, pica, osteodistrofias, etc., etc.

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 37 08 15

Año XII - N.º 132

CIRCULAR

Junio 1955

Clasificación de partidos

Ha causado una gran satisfacción la Orden Ministerial publicada en el *B. O. del E.* del día 10 de mayo, que dispone una revisión de clasificaciones de las plantillas del personal veterinario, y a nuestro entender, de acuerdo con el artículo 26 de la citada Orden, de las categorías que han de ser asignadas a las correspondientes plazas.

En la primera reunión celebrada por la actual Junta de Gobierno del Colegio el día 30 de octubre pasado, uno de sus primeros acuerdos fué dirigirse al Consejo General de Colegios sobre los problemas que planteaba en la provincia de Barcelona la existencia en la práctica de una clasificación de partidos y de una plantilla de personal que no coincidían con la distribución de servicios en un gran número de casos.

Solicitamos la intervención de la Superioridad, y nuestra queja llegó tanto a la Dirección General de Sanidad como a la de Administración Local. De nuevo fué presentado este problema por nuestro Presidente en la última Asamblea de Presidentes en el punto 24 de sus sugerencias. De aquí, pues, la satisfacción con que ha sido recibida la disposición ordenando la nueva clasificación.

Merece consignarse el magnífico espíritu profesional y el pleno concepto de responsabilidad, con una sola excepción, que han demostrado los compañeros para la armoniosa y feliz solución de los problemas que la dualidad de criterios había creado en la provincia, donde, gracias al acierto que en gran parte presidió la última clasificación de la Dirección General de Ganadería, fueron suprimidos once partidos, en los cuales era imposible la existencia decorosa de un profesional.

La Orden de revisión dada ahora por la Dirección General de Sanidad merece nuestra sincera felicitación, ya que, aparte permitir re-

solver los numerosos problemas que la dualidad de criterios había provocado, facilitará la buena solución de aquellos escasos casos donde un pequeño error de apreciación pudo originar un equívoco en la última clasificación.

Por otra parte, la Junta de Gobierno del Colegio ha venido preocupándose activamente de las graves consecuencias que tendría la distribución de la nueva plantilla de personal veterinario de acuerdo con el censo de habitantes, aquí donde las fábricas y las industrias han suplido totalmente a la ganadería, confiando que nuestro justo y razonable criterio acabará por triunfar.

Con todo, siendo muchos los compañeros que están esperando ser útiles a los servicios oficiales mediante su título de Veterinario Titular, aun inédito, después de varios años y siendo obligado que allí donde un titular puede desenvolverse, solo o como último compañero del escalafón local, la plaza debe existir, confiamos en que donde esto ocurra el compañero será recibido con el deseo de aunar esfuerzos para que la plena organización de todos los servicios oficiales rinda plenamente sus frutos.

Finalmente, el artículo 50 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, determina las obligaciones de los Veterinarios, y si se hace un parangón de sus deberes con los del resto del personal sanitario, puede apreciarse en seguida que lo que distingue la función del Veterinario Titular es precisamente la constante permanencia de su misión en todas las épocas, en todos los días del año y en una serie de actividades continuas, en especial en esta provincia, por la importancia y responsabilidad de los servicios sanitarios veterinarios, lo que trae, en consecuencia, el considerar que su categoría debe, por tanto, igualar a la mejor categoría, cuando menos, y en muchas ocasiones superar, a la mejor categoría sanitaria local, siempre con función de menor permanencia y de actividad bastante más limitada.



PARA SARNIVEN

SOLUCIÓN AL 12% DEL ISOMERO GAMMA DEL
HEXACLOROCICLOHEXANO

CONTRA LA SARNA O "ROÑA"

UN FRASCO DE SOLUCIÓN EN 200 LITROS DE
AGUA SIRVE PARA TRATAR A 200 OVEJAS

Laboratorios IVEN-INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Ha muerto Pedro Farreras

* 10 agosto 1876 - † 5 junio 1955

Este compañero tan insigne como modesto, que con la perfecta traducción de numerosas obras de veterinaria alemanas tanto ha contribuido a elevar el nivel científico de los veterinarios de nuestra patria, nació en Masnou, villa marítima próxima a Barcelona. Siendo muy joven, estudió simultáneamente y con gran aprovechamiento, en la Facultad de Medicina de Zaragoza, y en la Escuela (hoy también Facultad) de Veterinaria de la misma capital, las carreras de médico y de veterinario, esta última por si tenía que suceder a su padre, y para continuar una no interrumpida genealogía de veterinarios, pues lo fueron varios de sus ascendientes varones.

Asegurada esta sucesión cuando también su malogrado hermano José obtuvo en 1900 el título de veterinario, ingresó este mismo año en el Cuerpo de Sanidad Militar, en cuyas oposiciones alcanzó uno de los primeros puestos. Mas no por ello se desvinculó de la Veterinaria, ni abandonó una profesión de la que siempre se sintió orgulloso.

Con su citado hermano fundó, en 1906, la *Revista Pasteur*, llamada desde el año siguiente *Revista Veterinaria de España*, que fué una de las mejores que se publicaron en su tiempo, y en la que, por su conocimiento de los idiomas francés, inglés, italiano y alemán, trasladaba a sus páginas los trabajos más notables aparecidos en las mejores revistas profesionales extranjeras.

Pero, la constante relación mantenida con los veterinarios españoles a través de su *Revista*, pronto le dió a conocer el afán que éstos sentían de arrinconar la bibliografía escasa y anticuada de que disponían a la sazón, y que era urgente, inaplazable, ofrecerles obras modernas que les orientasen hacia los nuevos derroteros científicos de la Veterinaria contemporánea.

Y así, aneja a la *Revista Veterinaria de España* inició en 1912 su Biblioteca, inaugurada con el Compendio de Patología y Terapéutica especiales para veterinarios, de Fröhner.

En 1916 publicó el Manual de Terapéutica general para veterinarios, del mismo autor, y en años sucesivos, Patología y Terapéutica especiales de los animales domésticos (primera edición española) de Hutyra y Marek; Elementos de Arte de Recetar y Colección de Rece-

tas para Veterinarios y Estudiantes, de O. Regenbogen y W. Hinz; Arte de aplicar vendajes a los animales domésticos pequeños, de W. Hinz; Compendio de Patología quirúrgica para veterinarios, de Fröhner y Silbersiepp; Elementos de diagnóstico clínico de las enfermedades internas de los animales domésticos, de Malkmus y Oppermann; Diagnóstico clínico de las enfermedades externas de los animales domésticos y especialmente de las cojeras del caballo, de H. Moller; Enfermedades de las aves domésticas, de J. Lahaye; Tratado práctico de las enfermedades del ganado vacuno, de E. Weber y Manual de Farmacología para veterinarios de Fröhner.

De estas obras, que han formado a numerosas promociones de veterinarios españoles y de hispanoamérica, muchas están agotadas, de otras se han hecho varias ediciones, y todas ellas, además de ser traducción fiel y correcta del original, van enriquecidas con ampliaciones y notas del traductor que son testimonio de su vasta cultura y erudición.

Además de las obras que acabamos de citar pertenecientes a la Biblioteca de la *Revista Veterinaria de España*, ha traducido por cuenta de la Editorial Labor, la Zootecnia de Adametz; Obstetricia de la vaca y de la yegua, de Benesch; Microbiología Veterinaria, de Dahmen; Patología y Terapéutica especiales de los animales domésticos (segunda edición española) de Hutyra, Marek y Manniger; Diagnóstico clínico de las enfermedades internas de los animales domésticos, de Marek; la Patología quirúrgica veterinaria, de Mensa; Tratado de Fisiología Veterinaria, de Scheunert-Trautmann, y la Histología y Anatomía microscópica comparada de los animales domésticos, de Trautmann-Fiebiger.

Dentro del ámbito profesional, fué presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, y formó parte del Comité Organizador del Primer Congreso Veterinario español celebrado en Barcelona durante la Exposición de 1929, y en el que pronunció el discurso inaugural que versó sobre el valor científico de la Veterinaria.

* * *

Pedro Farreras fué un trabajador infatigable y constante. Pocos días antes de morir estaba corrigiendo las pruebas de imprenta de la tercera edición española adaptada a la última alemana, del Compendio de Patología y Terapéutica especiales para veterinarios, de Fröhner. Por una triste coincidencia, esta obra, que fué la primera que tradujo, será también su última traducción.

De su paso por esta vida terrena deja en la bibliografía veterinaria española una huella luminosa e imperecedera, y en la memoria de cuantos le conocimos el recuerdo imborrable de un hombre de talento, modelo de sencillez y de bondad. Con él se extingue el último veterinario de la familia Farreras, que tan prestigiosas figuras ha dado a nuestra clase. Dediémosle una fervorosa oración para el eterno descanso de su alma, y que su fecunda labor, de tan honda raigambre en nuestra profesión, nos sirva a todos de estímulo y ejemplo.

SECCION TÉCNICA

Importancia de la vacunación obligatoria de los perros en la profilaxia de la rabia

Datos del Laboratorio Municipal de Barcelona

Conferencia pronunciada por el doctor don Remigio Dargallo Hernández, Director del Laboratorio Municipal de Barcelona, en la sesión homenaje a Ramón Turró celebrada en el Seminario de Ciencias Veterinarias el día 15 de junio de 1954.

El perro es el reservorio de la rabia. Es decir, el perro es el animal que conserva o mantiene la rabia en el mundo. Si existe algún otro animal, además, que pueda ser también reservorio, carece prácticamente de importancia, pues procediendo profilácticamente contra el perro, está probado que se domina la rabia.

De cada 100 personas mordidas por animales rabiosos, 93 a 95 lo son por el perro. El resto se reparte entre el gato, al que corresponde un 4 a 6 por 100, y los demás animales, que intervienen con un 2 por 100, si llega.

La rabia subsiste en las ciudades por el perro callejero, el vagabundo, el paria sin dueño, y el que vagabundeá libremente, aunque tenga dueño, porque este dueño le deja campar por sus respetos. La rabia se adquiere en la calle. La rabia está en la calle, no en las casas. Si cada perro fuera retenido o se quedara en casa, no habría rabia. La rabia entra en las casas por el perro que se ha contagiado en la calle.

Como toda infección, la rabia nunca se ha desarrollado de manera espontánea, aunque así se creyera antiguamente en algunos casos, sino por transmisión directa del virus con la mordedura o por ensu-

ciarse de baba, de virus, una solución de continuidad en tegumentos o mucosas.

Los perros se contagian la rabia entre sí, luego la transmiten a su compañero inmediato, el gato, y en menor proporción al hombre y a los animales domésticos, bóvidos, équidos, óvidos, súidos, etc.

Todos los mamíferos son susceptibles de contraer la rabia por modo natural y alguna vez las aves. Pero sobre todo lo es el perro. La razón no es sólo que unos animales sean más sensibles que otros y que el perro lo sea especialmente. La frecuencia de la rabia entre los mamíferos no es únicamente cuestión de receptividad. Lo que influye principalmente es la manera de vivir y las costumbres de cada animal.

Por eso es una rareza, y única, que se cita siempre, la rabia de los vampiros (murciélagos) del Estado de Santa Catalina en el Brasil, ocurrida en 1910. Sin duda porque algún perro rabioso o con rabia en incubación mordería por casualidad a uno de aquellos mamíferos voladores y chupadores.

En cambio, nunca, que se sepa, se ha dado un caso de rabia en algún mamífero marino.

El gato, en relación particularmente tan íntima con el perro, podría ser igualmente reservorio de la rabia. Pero no lo es por su vida y costumbres. El gato es mucho menos sociable y más individualista y reservado que el perro.

Me permito, de paso, rechazar la idea de que las ratas y los ratones, dadas sus costumbres huidizas y que sólo se defienden cuando se los sorprende o se los hostiga, y cuya vida se oculta en sus agujeros, puedan mantener la rabia en forma de epizootia endémica fuera de los perros y como si esta epizootia fuese un reservorio aparte, anterior a la de los perros y que contribuyera a mantener la rabia en ellos cuando, en algún momento, se debilitara o aun se extinguiera. Y sin embargo, ratas y ratones son, por otra parte, especialmente atrevidos, difundidos y especialmente sensibles a la inoculación experimental.

Desde 1945, practicamos cada día en el Laboratorio Municipal análisis de aquellos roedores, que nos traen por haber mordido a las personas, y hemos de decir que sólo hasta 1948, coincidiendo con un período en que, como veremos después, era extraordinaria la rabia de los perros en Barcelona, hallamos algunos raros ejemplares positivos.

Después, en más de seis años, al ir disminuyendo la rabia de los perros, no hemos visto ya ni un solo caso. Lo que demuestra que la rabia de las ratas y los ratones sigue las variaciones de la del perro, es decir, que depende de ella y no al revés.

Añadiré que cuando en un país infectado de rabia se ha procedido rigurosamente, y se ha mantenido el rigor, contra la rabia de los perros, se ha llegado a desterrar totalmente del mismo la rabia, sin

que se haya tenido que actuar simultáneamente y aparte contra la problemática rabia de las ratas y los ratones.

Volviendo a la razón de que el perro sea el reservorio y vector de la rabia, no por más sensible, sino por sus costumbres y manera de comportarse, basta ver la promiscuidad en que vive con sus congéneres en la calle y lo sociable que es con ellos, y cómo se muerden los perros por puro pasatiempo, por juego, por entrenarse para la lucha, y cómo defienden a dentelladas un hueso que están royendo.

La promiscuidad y el tener la mordedura fácil multiplican los contagios de la rabia entre los perros callejeros, constituyendo el foco ciudadano de la rabia.

Existe también el foco salvaje de la rabia, formado por los cánidos fieros, lobos, chacales, zorros, hienas, etc., en los países donde los hay.

Ambos focos, el ciudadano y el salvaje, se influyen, de modo que cuando coexisten en un país, la rabia de los perros en el mismo es igualmente de mayor virulencia.

Ambos focos no son independientes, y tengo para mí que también la rabia de los cánidos salvajes dependería del foco ciudadano, y no viceversa, y que combatiendo este foco, disminuiría o quizás se suprimiría el salvaje.

La lucha contra la rabia, pues, debe tener por objeto el perro, que alberga, mantiene y transmite el virus.

¿Qué hacer con el perro?

La idea más radical sería la supresión de la raza canina. Pero, aparte de su inútil crueldad, no parece que fuera tarea fácil, por no decir imposible.

Lo único que cabe hacer es considerar cada perro como un probable foco de rabia y ver de limitar y reducir el número de perros a los que puedan ser cuidados y vigilados, disminuyendo de este modo, proporcionalmente, los peligros de contagio.

Así, sólo tendría derecho a convivir con el hombre el perro que tuviese dueño, y este dueño se hiciera responsable de no dejarlo contagiar.

En esta norma de no dejar que se produzca el contagio del propio perro, en particular, y del perro, en general, se basan precisamente las medidas profilácticas de Policía Sanitaria contra la rabia, que pueden resumirse como sigue:

1. Todo perro ha de estar matriculado, es decir, tener un dueño que pagará un impuesto por su tenencia y responderá de cualquier daño que pudiera causar, incluso el de transmitir la rabia.

2. Los perros que no tengan dueño, los vagabundos, deben ser capturados y sacrificados, pues faltando quien los vigile, pueden ser y son ocasión de contagio.

3. Para evitar este contagio, además, ha de impedirse, mediante el uso del bozal, que los perros, aunque sean matriculados, se puedan morder. De este modo, si por casualidad no pudiera evitarse que sean contagiados, en cambio sí es posible prevenir que transmitan a su vez la enfermedad y continúe la propagación. Actualmente está permitido sustituir el bozal por la sujeción apropiada del perro con cadena o correa, llevándolo de la mano y vigilado por una persona responsable.

4. Debe declararse obligatoriamente todo caso de rabia en el perro, a fin de atacar en seguida cualquier foco en su origen.

5. Y finalmente, prohibir la entrada en un país de todo perro que no haya sufrido previamente una cuarentena de seis meses, castigando severamente las ocultaciones. De este modo la rabia no podría ser importada.

Con estas solas medidas, que en España se promulgaron hace más de 90 años (Real Orden de 17 de julio de 1863), adelantándose así a los demás países, muchos de éstos han quedado libres de rabia, sobre todo los que son islas, Inglaterra, Malta, Australia, en las que al final basta para mantenerlas exentas de rabia con que cumpla la cuarentena todo perro importado.

Estas medidas de Policía Sanitaria son eficaces y suficientes cuando se imponen con energía y continuidad.

Lo malo es que sólo se ponen en práctica rigurosamente una temporada, porque ha ocurrido tal vez, un caso de rabia en personas o en el ganado o animales domésticos económicamente de valor. Pero en seguida, como no se presenten nuevos casos, incluso se olvidan los primeros y comienza a ser molesto su cumplimiento hasta para las autoridades y va relajándose el rigor y al final son otra vez letra muerta.

Entre nosotros ha sucedido esto con tanta frecuencia que casi puede dejarse por imposible. Evidentemente, no somos Inglaterra, ni los países Escandinavos.

Y sin embargo, las medidas de Policía Sanitaria no pueden dejar de cumplirse incansablemente, porque aun llegado un momento en que la rabia se extirpe de una ciudad, hay que contar con que vendrán otros perros de los alrededores o de otras ciudades o pueblos vecinos y la importarán de nuevo. Y cuando no se trata de una ciudad, sino de una nación incluida en un continente, no de una isla, los perros se saltan las fronteras, pasando de una nación a otra, y sigue la endemia.

Pero, como la lucha contra la rabia, en resumen, se basa en que cada perro deje de ser un posible foco de rabia, es decir, deje de ser un peligro, ha venido finalmente la vacunación obligatoria de los perros a añadirse a aquellas medidas de Policía Sanitaria que cansan a las autoridades cuando mejora el estado de rabia y que el público acoge siempre mal, por especial sensiblería en favor del perro.

La vacunación antirrábica obligatoria del perro, que desde luego no puede pretender sustituir a las medidas de Policía Sanitaria, sino añadirse a ellas, ha sido mejor aceptada, porque sólo una vez al año se molesta al perro y a su dueño.

La idea de vacunar a los perros preventivamente, es decir, antes de la mordedura, es tan antigua como la de vacunar al hombre después de haber sido mordido. Va unida a los nombres de Bouley (1884) y Pasteur y Bardach (1886). Bouley fué, como todos sabemos, el veterinario amigo de Pasteur que le facilitó los primeros materiales, o sea, los primeros perros rabiosos, y puso en todo momento a su disposición su experiencia clínica, cuando empezó a investigar sobre la rabia.

Desde Bouley y Pasteur, el problema de la vacunación obligatoria de los perros contra la rabia ha pasado por diferentes fases de progreso y de opinión en favor o en contra, que no me detendrán. Diré sólo que comenzó a verse claro cuando los autores japoneses, Umeno y Doi (1921), los primeros, luego Kondo (1922) y Hata (1924), la iniciaron y establecieron en forma regular en su país, donde de 1918 a 1930 fueron vacunados 1.685.215 perros, entre los cuales sólo se presentaron 219 casos de rabia, con una proporción mínima de fracasos de 0.013 % y una disminución de la rabia del 75 %.

Umeno, Doi, Hata, Kondo, etc., apoyándose en los estudios de Fermi y en su método de las vacunas fenicadas, hallaron un método práctico y lo pusieron en ejecución, presentando luego resultados favorables basados en muchos miles de perros vacunados.

Después del Japón, fueron los Estados Unidos el primer país que utilizó la vacuna de Umeno y Doi. Eichhorn, desde 1921 a 1924, llegó a vacunar dos millones de perros, sin un solo caso de rabia de vacunación.

La vacunación en masa, por no decir obligatoria, la propuso ya Högyes en 1900, pero fracasó por no ser práctica. Para serlo debe reunir ciertas condiciones, la principal que sea suficiente para realizarla una sola inyección.

En España se comenzó a practicar ensayos desde 1921. Don Cayetano López los inició con la técnica de Umeno que le facilitó Eichhorn. Se hicieron primero vacunaciones aisladas. En el Laboratorio Municipal las comenzó también a realizar por aquellas fechas, en el mismo sentido, el doctor Mannel Roig y Roig. Luego se efectuaron campañas obligatorias en Madrid, Valencia, La Coruña, Toledo, Teruel, Ciudad Real.

En estos ensayos la vacuna se demostró inocua, pero su eficacia no se llegó a comprobar con todo el rigor científico, aunque hay que decir que esto último siempre ofrece grandes dificultades, incluso cuando los resultados sean precisamente buenos. En Barcelona, en los pri-

meros tiempos de la vacunación obligatoria (1948), aparecieron tan rápidos y favorables los resultados que no puede asegurarse no fueran debidos, más que a la vacuna, al temor de la rabia, pensando el público que la Ciudad debía estar muy infectada cuando las autoridades se decidían a implantar tal medida y procurase por ello cada dueño proteger a "su" perro, evitando toda relación y comunidad con los demás perros conocidos o desconocidos.

Este cuidado de proteger cada cual a su propio perro es casi tan eficaz como las medidas de Policía Sanitaria y la vacunación obligatoria. No hay mejor medida en la lucha contra la rabia que la colaboración inteligente y activa del público ante el temor de la rabia.

En cambio, cuando no ocurre ningún caso, el público se opone a toda medida que coarte la libertad del perro, y hay personas tan ciegas (iba a decir tan rabiosas) que cuando en estas condiciones se habla de rabia, llegan a afirmar que esta enfermedad no existe y que la famosa rabia sería una especie de histerismo que sufren las personas mordidas, sugestionadas por la propaganda tendenciosa de médicos y veterinarios confabulados contra el pobre perro.

Pasando ahora a la parte más importante del tema de esta conferencia, la única que la justifica, que son los datos del Laboratorio Municipal de Barcelona, diré en seguida que hasta 1948 están basados en la Tesis del Doctorado en Medicina del doctor Juan Vives Sabater, técnico del Departamento de Vacunación Antirrábica, la cual fué patrocinada por el doctor Justo Covaleda, corresponde al año 1950 y lleva por título: "El problema epidemiológico de la rabia en Barcelona desde 1911 a 1948". Contiene los datos estadísticos del Laboratorio Municipal de Barcelona respecto a la rabia, como indica, desde el año 1911 hasta el 1948, en que se estableció en Barcelona la vacunación obligatoria de los perros.

Desde 1911, pues, fecha a partir de la cual se conservan datos en el Laboratorio Municipal y en que se comenzó a emplear en el mismo el método de Högyes, hasta 1936, fecha del Glorioso Movimiento, nunca se había llegado a poner anualmente en tratamiento a un conjunto de 1.000 personas. Y aun hasta 1930, ni siquiera se alcanzó a vacunar 500 personas por año.

En 20 años, desde 1911 a 1930, el número total de personas tratadas fué de 6.772, o sea, término medio, por año, 338,6. Como se ve no se llegaba ni a 400.

En los 5 años siguientes, los de la segunda República, de 1931 a 1935, el número total de personas tratadas fué de 3.936, correspondiendo ya a una media de 787,2 por año, menos de 800. Sobrepasaba el doble de los 20 años anteriores, pero no se llegaba a los 1.000 tratamientos anuales.

La mortalidad por rabia en personas vacunadas, es decir, la mortalidad por fracaso del tratamiento, fué en los primeros 20 años, de 1911 a 1930, de 10 personas y en los siguientes 5 años, de 2 personas, o sea, que en un total de 25 años, en que se trataron en el Laboratorio Municipal 10.708 personas, fallecieron de rabia entre los vacunados 12 personas, lo que significa, en números redondos, un fracaso del tratamiento cada dos años, y referido al número de casos tratados, un 0,11 % de mortalidad, cifra muy por debajo de la media de las diez estadísticas mundiales publicadas, de 1928 a 1944, por la Organización de Higiene de la Sociedad de Naciones, más los datos de la Unión Soviética, de 1927 a 1937, que en un total de 1.670.848 personas tratadas acusa una mortalidad del 0,28 %. Esta cifra representa dos veces y media la nuestra anterior al año 1936.

Pero en los siguientes 13 años, de 1936 a 1948, año este último en que se inició la vacunación antirrábica obligatoria de los perros, el número de personas vacunadas en el Laboratorio Municipal fué de 16.733, es decir, el número de personas tratadas sufrió en aquellos 13 años un incremento de más del 50 %.

Sólo durante la guerra, en los tres años de 1936 a 1938, tratamos en el Laboratorio Municipal 4.294 personas, con un promedio por año de 1.431,3. Con frecuencia, durante meses, rebasábamos bastante la exorbitante cifra de 100 personas diariamente en tratamiento. De este modo, doblamos casi las cifras totales de personas tratadas en los años de 1931 a 1936 y las cuadriplicamos con respecto a los años de 1911 a 1930.

Barcelona se infectó de rabia durante la guerra, con los "refugiados", que venían, naturalmente, acompañados de sus perros, y con el abandono en que hubo de quedar el Servicio de Recogida, pues había pena de la vida en salir a cazar perros en la vía pública.

La epizootia que trajo la guerra se mantuvo casi por igual hasta 1948, hasta la vacunación obligatoria de los perros. De modo que en los 10 años, de 1939, año de la Victoria, hasta 1948, en que comenzó a vacunarse obligatoriamente a los perros, todavía hubimos de tratar 12.439 personas, es decir, un promedio anual de 1.243,9 personas. Poco menos que durante la guerra.

De cómo Barcelona se infectó de rabia mientras la guerra y continuó infectada después de la Liberación, dará idea la mortalidad en vacunados, que habiendo sido hasta 1935, de 0,11 %, pasó a 0,16 % durante la guerra y llegó a 0,28 % después.

En los primeros 25 años de la Estadística del Laboratorio Municipal, de 1911 a 1935, fallecieron de rabia 12 personas vacunadas. En los siguientes 13 años de guerra y de postguerra, de 1936 a 1948, fallecieron, a pesar de la vacunación, 43 personas. En números redondos,

en la mitad de años transcurridos, tuvimos tres veces y media más fallecimientos por rabia.

Considerando la mortalidad conjunta entre las 16.733 personas tratadas después de 1935, es decir, en los tres años de guerra y los diez de postguerra, o sea, de 1936 a 1948, todavía la mortalidad entre los vacunados representaba el 0,26 % al comenzar en 1948 las campañas de vacunación obligatoria de los perros. Esta mortalidad se aproximaba a la media de 0,28 de las estadísticas citadas, publicadas por la Organización de Higiene de la Sociedad de Naciones.

Sáiz Moreno, en su Ponencia a la II Reunión Nacional de Sanitarios Españoles (abril de 1947), recogió datos de 36 provincias españolas durante el decenio de 1934 a 1943 y registró en 48.437 personas tratadas, 102 defunciones, o sea, un 0,19 %. Es decir, una proporción que está con respecto a la nuestra en la relación de 2 a 3.

Aquel cuadro pavoroso de la rabia en Barcelona ha cambiado brillantemente a partir de 1948, después de establecer la vacunación obligatoria de los perros. El número de personas que han requerido vacunación ha disminuido en seguida, y puede decirse que ha quedado reducido al que teníamos en los primeros 20 años de la estadística, de 1911 a 1930, que dió una media, como llevamos dicho, de 338,6. De 1948 a 1953 el número de vacunados ha pasado por las siguientes cifras en la sucesión de los años: 1.084, 845, 697, 473, 347, 350.

Pero el número de fallecidos o de fracasos de la vacunación todavía ha sido 9 durante los tres años de 1948 a 1950, o sea, que en un conjunto de 2.606 casos la mortalidad ha correspondido aún a 0,34 %, cuando en los 10 años de 1939 a 1948 fué de 0,28 % y en los 20 años de 1911 a 1930, fué de 0,11 %.

En cambio, en los últimos tres años de 1951 a 1953, además de tratar sólo un conjunto de 1.170 personas, lo que representa menos que en un solo año de los 13 de la guerra y la postguerra, de 1936 a 1948, la mortalidad ha sido de 0,00.

De todos modos hay que tener en cuenta la influencia que en las estadísticas de casos poco numerosos tienen los casos extremos, favorables o desfavorables, pues a veces basta uno solo para inclinar los resultados en su propio sentido, y si en lugar de considerar los seis años, de 1948 a 1953, de campañas de vacunación obligatoria, como hemos hecho, primero tres, de 1948 a 1950, y luego los otros tres, de 1951 a 1953, lo hacemos en conjunto, el número de vacunados de 3.776 con 9 fallecidos, da una mortalidad más baja, de 0,24 %, en lugar de 0,34 %. No es la mortalidad de 0,11 % de los primeros 20 años, de 1911 a 1930, pero tampoco es la de 0,36 % (la más alta que hemos tenido en la postguerra), correspondiente al año 1948.

Hay que reconocer también que la vacunación de las personas, como medio individual de defensa o de lucha contra la rabia, comporta siempre un cierto número de fracasos, que hasta la fecha no ha podido eliminarse, cualquiera que haya sido el método empleado. Y esto probablemente porque los resultados no dependen sólo del método, sino del propio individuo mordido y sometido a la vacunación como persona, de su salud, constitución, temperamento, resistencia física, estado psíquico, fortaleza, agotamiento, en una palabra, de su capacidad de producir el estado de defensa o inmunidad que pretendemos crear con la vacunación. Es sabido que las guerras y la miseria influyen sobremanera en la defensa de los individuos contra todas las infecciones, en general, y la rabia y las enfermedades por virus, en particular. Así, por ejemplo, Lépine dice que en 1913, el año anterior a la primera guerra mundial, en el Instituto Pasteur, de París, se trajeron 330 personas, sin ninguna defunción, y en cambio, al año siguiente a la guerra, en 1919, se trajeron 1.813 personas, teniendo 3 fracasos de vacunación o muertos de rabia.

Para dar idea de los resultados conseguidos en Barcelona, a partir de la implantación de la vacunación obligatoria anual de los perros, en 1948, consignaré primero los datos de los tres años anteriores, 1945, 1946 y 1947, que servirán de comparación. Luego, los del propio año 1948, que en realidad sólo puede considerarse como un año de resultados intermedios, pues los efectos de la vacuna no en todos los casos han podido ser inmediatos. Y finalmente los de los años siguientes, 1947 hasta 31 de diciembre de 1953.

Aparte de los datos de mortalidad por fracaso de la vacunación, que acabamos de consignar y discutir, tendremos en cuenta:

1. El número de tratamientos realizados anualmente o de personas que hemos creído requerían ser sometidas a la vacunación, lo que indica, en cierto modo, el peligro de rabia a que las suponíamos expuestas.

2. El porcentaje de casos de rabia comprobado por análisis histológico en los animales que nos han traído al Laboratorio Municipal, vivos o muertos, lo que da un índice de la epizootia reinante.

3. El número de perros comprobados rabiosos durante el período de observación, entre los vacunados y los no vacunados, lo que nos ilustra sobre la eficacia de la vacuna en los perros, y

4. El número de casos de rabia comprobados en los animales, aparte del perro, lo que refleja la influencia de la rabia del perro en ellos.

1. Número de tratamientos por año o de personas que han requerido la vacunación:

Años	N.º de Tratamientos
1945	1.402
1946	1.775
1947	1.307
Vacunación	
1948	1.064
1949	845
1950	697
1951	473
1952	347
1953	350

De 1945 a 1947 se realizó una media de tratamientos que en números redondos fué de 1.494 por año. En 1948, todavía se practicaron más de 1.000 tratamientos, es decir, 1.064. Pero de 1949 a 1953 los tratamientos no alcanzaron ya el millar y van sucesivamente disminuyendo en número: 845, 697, 473, 347 y 350.

2. Porcentaje de casos positivos de rabia comprobados mediante análisis histológico en los animales que han mordido y han sido traídos muertos al Laboratorio Municipal (muertos espontáneamente o sacrificados) o que han muerto en el período de observación y son analizados después:

Porcentaje de análisis positivos

Años	
1945	41,79 %
1946	46,02 %
1947	44,74 %
Vacunación	
1948	39,26 %
1949	26,19 %
1950	23,67 %
1951	13,51 %
1952	2,61 %
1953	0,86 %

De 1945 a 1947, hallamos porcentajes que oscilan entre 41 % y 46 %, que como se ve son extraordinarios. Casi de cada dos animales, traídos muertos al Laboratorio Municipal, o que murieron en la observación, hallamos histológicamente uno rabioso.

Aun vale la pena consignar, para dar idea de la epizootia padecida en Barcelona, que tres años antes, en 1942, habíamos sobrepasado esta proporción, hallando positivos el 65,24 %.

De todos modos, hemos de atenuar estas cifras, señalando que durante la guerra y aun la postguerra la procedencia de los animales abarcó mayor extensión de Cataluña que la sola provincia de Barcelona. Pero, así y todo, Barcelona era el centro de este deplorable estado sanitario.

En 1948, ya sólo encontramos el 39,26 % de resultados positivos, y en los años siguientes, de 1949 a 1953, con la vacunación obligatoria, sucesiva y rápidamente disminuyen los casos rabiosos, pasando en cinco años los porcentajes, de 26,19 %, en 1949, a 0,86 %, en 1953.

3. Número de perros comprobados rabiosos durante el período de observación entre los vacunados y los no vacunados:

A partir de 1948, realizamos una estadística de los perros que nos eran traídos al Laboratorio Municipal para su observación por haber mordido, comparativa entre los no vacunados y los vacunados, a fin de apreciar en lo posible, directamente, el efecto preventivo de la vacunación sobre el perro mismo. La pregunta era: ¿Cuántos resultan rabiosos entre los no vacunados y cuántos entre los vacunados?

Perros traídos al Laboratorio Municipal para su observación

Años	Perros no vacunados		Perros vacunados	
	N.º Total	N.º Rabiosos	N.º Total	N.º Rabiosos
1948	1.257	60 4,77 %	182	5 2,74 %
1949	750	27 3,60 %	580	6 1,03 %
1950	760	27 3,55 %	515	2 0,38 %
1951	817	7 0,85 %	352	1 0,28 %
1952	761	1 0,13 %	291	0 0,00 %
1953	579	0 0,00 %	340	0 0,00 %

Llama la atención que desde que se realiza la vacunación obligatoria disminuye también la rabia entre los perros no vacunados, hasta resultar igualmente 0 en los perros de observación durante el año 1953. La razón sería que con la vacunación se reduce en número total de focos infecciosos. Cada perro que se vacuna es un foco posible de menos. Los perros vacunados, si realmente la vacuna ha sido eficaz en ellos, ya no pueden contagiar a los no vacunados.

La objeción que se hizo en un principio contra la eficacia de la vacunación obligatoria, como medida profiláctica, de que con ella únicamente puede vacunarse a los perros que tienen dueño, y no a los vagabundos, precisamente los que entretienen la epizootia, es razonable sólo en apariencia.

La lucha contra toda infección se basa siempre en suprimir focos. Cuando el perro tiene dueño, se vacuna al perro y se evita el peligro de que pueda transmitir la rabia a los no vacunados, es decir, a los perros vagabundos. Cuando el perro no tiene dueño y no le alcanza la vacuna, el posible foco se suprime eliminando al perro, con su captura y sacrificio.

Al vacunar a los perros matriculados, quedan protegidos los mismos contra la rabia, y la rabia resulta confinada y mantenida sólo entre los perros no vacunados, tengan dueño o sean vagabundos.

La norma ha de ser vacunar a todos los perros que se pueda. Así se protegerá al ciudadano, en general, y al propio dueño del perro y a su hogar, en particular. Los perros no vacunados, por la razón que sea, son un peligro y deben ser suprimidos.

4. Número de casos de rabia comprobados en los animales, aparte del perro: De la misma manera que, a pesar de no poderse realizar la vacunación obligatoria en los perros sin dueño, hemos visto que la rabia disminuye en ellos, con tendencia a desaparecer, señalaremos, finalmente, que tampoco suele vacunarse a los gatos, ni se vacuna preventivamente a los demás animales domésticos, caballo, vaca, cabra, etc., y sin embargo hemos podido observar en ellos, y lo mismo en las ratas y ratones, que a medida que se vacuna a los perros y se reduce la rabia canina, disminuye paralelamente la rabia en el gato, los otros animales domésticos y las ratas y ratones.

Y es que la rabia de estos animales procede del perro que, como hemos dicho es el reservorio y su principal vector.

En el cuadro que sigue puede comprobarse el hecho:

Cifras anuales de rabia en los animales domésticos, aparte del perro.

Años	Gatos	Ratas y ratones	Otros animales
1945	39	2	2
1946	50	0	3
1947	74	3	2
<hr/>			
Vacunación			
1948	54	3	2
1949	17	0	1
1950	11	0	0
1951	9	0	0
1952	5	0	0
1953	1	0	0

En este cuadro se ve que hasta 1948 la rabia del gato, de los animales domésticos y de las ratas y ratones, se mantiene en grado parecido. Pero que a partir de 1948 disminuye rápidamente o desaparece.

La conferencia debería terminar aquí, una vez consignados los magníficos resultados obtenidos en Barcelona con las seis campañas de vacunación obligatoria de los perros, desde 1948 a 1953. No obstante, tengo el sentimiento de anunciarles que tan brillantes resultados comienzan a oscurecerse.

En el presente año de 1954, hasta la fecha, mes de junio, ha vuelto a verse aumentar los casos de rabia en los animales. Todavía no en las personas, aunque se tratan en mayor número.

Otra vez, como siempre, el público se ha acostumbrado a que no pase nada, a que no hayan casos de rabia en las personas (y sólo llevamos tres años), y ha comenzado a relajarse la norma de la obligatoriedad de la vacunación.

He de acusar el peligro y propongo —porque así lo avalan y justifican los anteriores datos— que vuelva a extremarse el rigor de la vacunación obligatoria, llegando a que se compruebe a domicilio y se impongan multas a los propietarios de perros que no puedan demostrar, mediante la presentación del correspondiente "certificado" el haber realizado la vacunación anual de su perro.

INHIPE

M-14. Tratamiento biológico-antibiótico de las mamitis de las vacas. Actúa enérgica y rápidamente contra los estreptos, estafilococos y colibacilos; tanto sobre gérmenes Grampositivos como Gramnegativos, actuando como un recurso terapéutico rápido, eficaz y económico.

Jabón Hexa-Seife. Antiparasitario y antiséptico. Prevención y tratamiento de toda clase de parásitos externos: pulgas, piojos, liendres, garrapatas, eczemas, varios tipos de sarnas, etc.

Sustancia activa Gamma Hexachlorocyclohexano
99 por 100 de pureza

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45, 1.^o. Desp. n.^o 8. Tel. 316228

ANTIBIOTICOS

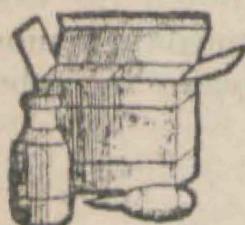
DRUTEM

UNA SERIE COMPLETA PARA VETERINARIA



IVENSALPEN (antes IVENPROPEN)

Penicilina y Penicilina procaina, especialmente dosificadas para el tratamiento parenteral de las enfermedades infecciosas del ganado.



IVENSALPEN E

Penicilina, Penicilina procaina y estreptomicina.

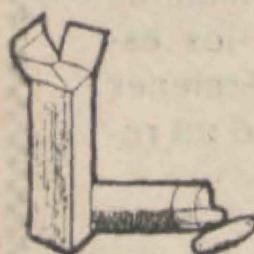
Tiene la ventaja de actuar también contra los gérmenes Gram negativos.



IVENSALPEN mamitis

Penicilina, Penicilina procaina, estreptomicina y sulfametazina.

Para el tratamiento de la mastitis bovina cualquiera que sea el germen responsable.



IVENSALPEN vaginal

Penicilina procaina, estreptomicina, sulfamida soluble y sal de amonio cuaternario.

Para el tratamiento local de las infecciones genitales de las hembras domésticas.



IVENSALPEN pomada.

Penicilina, estreptomicina, sulfanilamida, sulfanilamidotiazol y vitaminas A y D.

Para el tratamiento de las infecciones locales de piel y mucosas.

Instituto Veterinario Nacional Alcántara, 71
MADRID



Pub. Med. GARS

Delegado para Barcelona: LUIS SALVANS - Vía Layetana, 13, 1.º - Tel. 21 63 86

Diego Alvarez Calderón de la Barca Protoalbéitar de Cataluña

«Para expresar de una manera pública mi profunda gratitud a las numerosas y cordiales muestras de afecto que me prodigó ese Colegio con motivo de mi jubilación, no he encontrado otro medio más en relación con mis actividades, que enviarle un trabajo histórico acerca de un Protoalbéitar catalán, para su publicación en la CIRCULAR. El trabajo es endeble, como mío, y no corresponde a vuestras atenciones, pero está enviado con efusiva cordialidad y agradecimiento».

Mis noticias referentes al protoalbéitarato de Cataluña son muy escasas tanto en fechas como en documentos; puedo justificar esta penuria por no haber tenido ocasión de investigar en los archivos de Cataluña y por no haber encontrado ninguna información en los archivos madrileños.

Todas las noticias recogidas corresponden sólo a un protoalbéitar, ciertamente de los últimos albéitares que desempeñó este cargo en Barcelona. Me refiero a Diego Alvarez y Calderón de la Barca. Son tres los documentos recogidos de este antepasado y hacen referencia a tres distintas actividades, lo que indica un gran celo en el desempeño del cargo.

* * *

Sabido es, y así lo tengo demostrado, que las primeras noticias de los protoalbéitares o albéitares examinadores y alcaldes de albéitares corresponden a los nombramientos hechos por los reyes de Castilla, y podemos afirmar, atendiendo a los documentos que se conservan en el archivo de Simancas, que el año 1450 don Juan II nombra al albéitar de sus caballerizas "alcalde y examinador de los albéitares y herradores de todos mis reinos y señoríos, así cristianos como judíos y moros". Del protoalbéitarato de Castilla tengo publicada bastante documentación en mi *Historia de la Veterinaria* y algunos trabajos sueltos; en mi concepto, sin pruebas documentales, del protoalbéitarato de Castilla nacen los regionales de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia. Ignoro si hubo en alguna otra región este cargo; mis pesquisas no acusan mayor número.

Por manifestaciones de Malats, uno de los últimos protoalbéitares de Castilla, se sabe que la institución del Protoalbéitarato nunca tuvo Ordenanzas; se regía por las del Protomedicato real y regulaban sus derechos los Escrivanos reales. Esta falta de Ordenanzas nos impide

conocer la dependencia que pudiera existir entre el protoalbeitarato de Castilla y los demás regionales, pero de las pesquisas de datos sueltos he llegado a esta conclusión: el protoalbeitarato de Castilla o Real protoalbeitarato, como también se denominaba, expedía cartas de examen o títulos de albéitar valederos para ejercer la profesión en toda España; los protoalbeitaratos regionales sólo expedían titulación valedera en la respectiva región.

En todos los casos el nombramiento del protoalbéitar era una merced real, es decir, el Rey concedía esta clase de nombramientos, por lo menos en la última época y supongo que siempre fué así en todos los tiempos. Las atribuciones, las facultades de los protoalbéitares regionales eran, dentro de su jurisdicción, idénticas a los protoalbéitares reales; resumidas en ser Alcalde (juez) y Examinador de los albéitares. He demostrado recientemente que la función de Alcalde era la de *facere justicia*, corrigiendo yerros, persiguiendo intrusos, etc., vigilando la moral profesional, que diríamos ahora, para mantener el prestigio del gremio. Al examinador correspondía juzgar de la competencia de los aspirantes y conceder los títulos acreditativos de la capacidad demostrada. Ambas funciones las desempeñaba en Cataluña Diego Alvarez y Calderón de la Barca.

* * *

No puedo precisar las fechas en que Diego Alvarez y Calderón de la Barca actuó como protoalbéitar en Cataluña; de los tres documentos que corresponden a su gestión y firmados por él, sólo dos tienen fecha y pertenecen al tercio final del siglo XVIII; quizás alcanzará algunos años del XIX, pero no muchos, porque en 1814 se nombra para este mismo cargo a don Josef Marull y Camps, según documento que conservo en mi archivo.

Actuando en los últimos años del 1700, Alvarez y Calderón de la Barca es activo en el desempeño de su cargo; en el año 1784 publica una tarifa de honorarios "para el buen gobierno de maestros albeitares, lo que deben llevar y practicar por cada sangría, curación y demás enfermedades". En casos litigiosos, "ordena que todas las cuentas que por precisión se hayan de tasar, le sean llevadas a dicho señor Protoalbéitar y no a lugar teniente alguno, por ser de su peculiar jurisdicción".

La tarifa es larga y contiene 64 conceptos por cuyos servicios podía cobrar el albéitar en su clínica; no está incluido en la tarifa el precio del herraje. No he podido valorar en moneda actual el importe de ningún concepto de la tarifa; la cuantía está cifrada en libras y maravedises cuya equivalencia con nuestra peseta es difícil de señalar. Anteriormente el protoalbéitar de Valencia, Salvador Montó y Roca, había publicado una tarifa de honorarios antes del año 1742, ya que la obra donde se incluye esta tarifa es póstuma. Aun contando con este ante-

cedente la labor de Alvarez y Calderón de la Barca no se aminora en nada.

Los aspirantes a albéitares que conseguían el aprobado recibían un título recargado de mucha prosa referente a consejos, obligaciones, etc., que debía cumplir el nuevo profesional. El título de mi archivo tiene fecha 17 de febrero de 1793 y lo he reproducido íntegro en uno de los Apéndices de mi *Historia de la Veterinaria*. Ahora quiero llamar la atención respecto alguno de los detalles de este documento; el título sólo le facultaba para ejercer "el arte de la albeitería en esta Ciudad (Barcelona) y qualesquier partes de este Principado", que confirma lo dicho anteriormente. Se exige que el nuevo maestro "tenga desde el día que se le da este despacho, todos los libros más precisos de albeitería, como también el estuche completo, con todos los instrumentos precisos de su arte de albeitería; bajo pena de 10 libras".

* * *

El protoalbéitar Diego Alvarez y Calderón de la Barca publicó también un libro, "pigmeo tratado" le llama el autor. Sus propósitos son enseñar las buenas prácticas del arte de herrar y evitar los perjuicios del mal herrado. "La experiencia de esta lastima —escribe en el prólogo— en las visitas, que en cumplimiento de mi empleo tengo hechas en el Principado, me han obligado al sacrificio de este pequeño trabajo y reducida ocupación, qual espero ha de redundar en proficios adelantamientos de los herradores". De esta lectura se deduce que el protoalbéitar visitaba con frecuencia los establecimientos del Principado y se percató de la existencia de malos herradores, y antes de quitarles el oficio prefiere darles buenas enseñanzas.

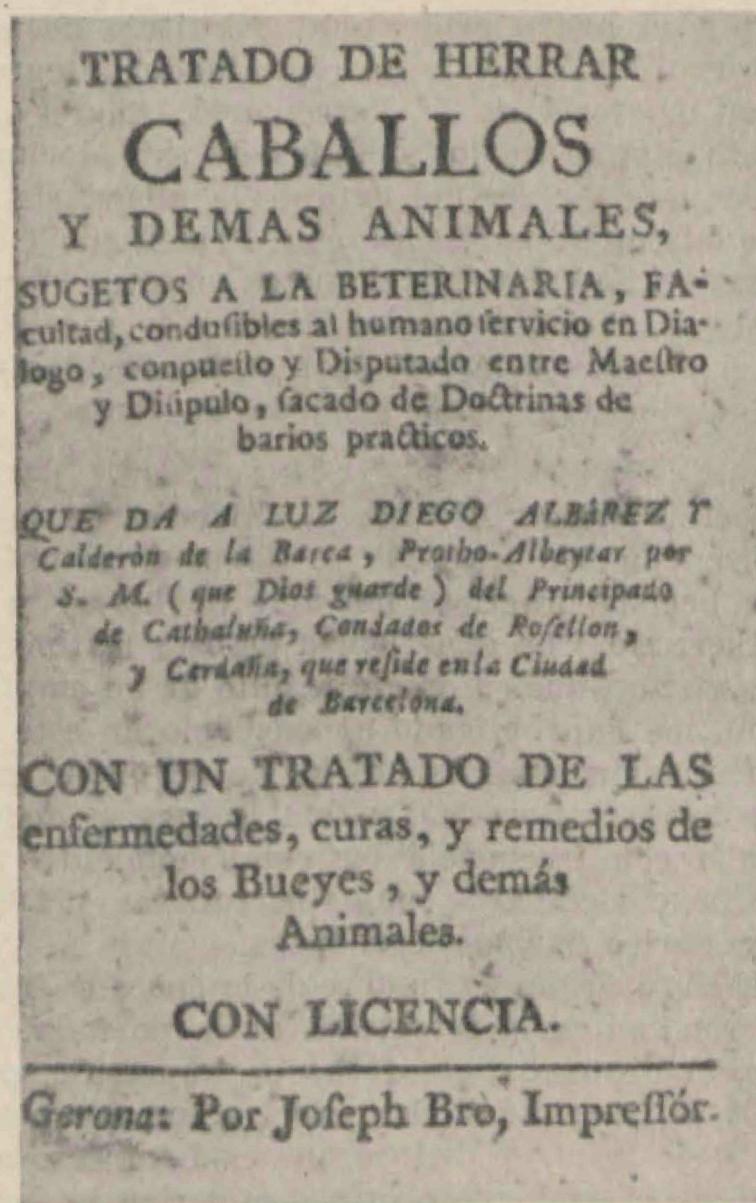
El título del libro, según costumbre de la época es francamente largo y explicativo según indica la fotografía de la portada.

Como se ve, el libro no tiene fecha de impresión, pero por los caracteres de la letra, la calidad del papel e incluso por la ortografía, (empleo de la *b* y de la *v*), se deduce que está impreso a los finales del siglo XVIII; reúne el mal gusto que caracterizó la imprenta hispana en aquella centuria. Un bibliófilo tan experto como Palau, en su *Manual del librero Hispano-American*o, 1948, señala fecha a la impresión de la obra de Alvarez, en el año de 1786, sin justificación documental (1).

El libro está impreso en 8.^o y contiene 8 por 160 páginas. Es ejemplar muy raro, quizás el más raro de toda la bibliografía albeitaresca. Fué desconocido de todos los bibliógrafos y veterinarios; de Bernardo

(1) El señor Palau, acepta la fecha de 1786 por un error justificado; seguramente el ejemplar que consultó para hacer esta ficha es el mismo que yo tengo; es un tomo facticio que contiene dos obras, la de Alvarez y un bando, en forma de folleto, sobre rabia; este segundo folleto está fechado en 1786, pero esta fecha nada tiene que ver con la obra de Alvarez, impresa en otro tipo y diferente paginación, únicamente que ambas obras salieron de la misma imprenta de Bro, en Gerona.

Rodríguez, contemporáneo de Alvarez, de Llorente, y de Morcillo; la única referencia que yo he tenido de este libro era la citación que hace el Marqués de la Torrecilla en su *Indice de Bibliografía hípica española*



y manifiesta que el ejemplar pertenece a la Biblioteca del Marqués de Sánchez de Toca. No he visto ejemplares en las bibliotecas Nacional, de la Facultad de Veterinaria, del Real Palacio, pero sí he conseguido tener un ejemplar en mi colección de obras de albeitería, que me permite un examen cómodo y detallado.

La obra se compone de cuatro partes, aun cuando no haya separación: 1. El arte de herrar y varias recetas. 2. Enfermedades y curas de los bueyes, vacas y novillos. 3. Enfermedades del caballo y demás animales y sus remedios. 4. Termina con un pequeño vocabulario con los nombres de las plantas medicinales en castellano y su equivalente en catalán.

La novedad que encuentro en este librito es el tratado de las enfermedades del ganado vacuno; los albéitares, en sus publicaciones (y supongo que en su práctica clínica), hicieron caso omiso de la patolo-



EN NOMBRE DE DIOS, Y

DE LA VIRGEN MARIA AMEN. SEA MANIFIESTO,
y notorio à todos, y qualesquiera personas, que yo Dn. Diego
Albares, y Calderon de la Barca, Protho-Albeytar, y Exam-
nador mayor de todos los Albeytares, y Herradores, ejercien-
tes la facultad, y Arte de Herrador, y Albeytar del Principa-
do de Cathaluña, y Condados de Rosellòn, y Cerdanya, en la
Ciudad de Barcelona habitante, elegido, y nombrado por la
Sacra Cesarea, y Real Magestad del Rey Nro. Señor (que
Dios guarde) como mas largamente consta de su Real Privile-
gio, firmado de su Real mano y sellado con el Sello pen-
diente, y con las demás solemnidades en forma de Real
Cancilleria despachado. Su fecha en Madrid à
12. de Diciembre de 1736. &c.

POR quanto Pablo Augu... me ha hecho
paciente hayer ejercido el arte de Albeytaría de que que-
do

gía bovina. Sólo un homónimo de nuestro autor, Alvarez Borges, en 1680, incluye un capítulo, por vez primera, relacionado con las dolencias del ganado vacuno; después, nadie recoge esta especialidad. Las aportaciones de Alvarez y Calderón de la Barca a los estudios de la patología bovina son muy exiguas, no describe síntomas de ninguna enfermedad o lo hace muy sucintamente; la sola preocupación es señalar el tratamiento; así empieza todos los párrafos: "para la enfermedad..." e inmediatamente prescribe un tratamiento. En general no recurre a remedios raros ni composiciones bizarras. Igual criterio sigue en la patología equina: el de señalar el remedio adecuado a cada enfermedad cuyo diagnóstico da por conocido. En dos casos las recetas están escritas en catalán, el resto del libro en castellano, eso sí, con un texto muy descuidado en cuanto a correcciones.

* * *

En resumen: la lectura de los documentos suscriptos por Diego Alvarez y Calderón de la Barca, Protoalbéitar de Cataluña, nos permite tener una información de las actividades profesionales de los albéitares en el Principado de Cataluña a los finales del siglo XVIII, muy cerca en la cronología histórica pero muy alejada de la actual veterinaria.

C. SANZ EGAÑA.

Laboratorios «OPOTHREMA»

Sueros y Vacunas para Veterinaria

Balmes, 450 (Torre) - Tel. 276932

BARCELONA

MERCUCROCROMO TURA

(solución)

Cicatrizante y antiséptico.
Úlceras corneales.**POLVO ASTRINGENTE TURA**Enfermedades de casco y pe-
zuña. Úlceras. Aretones.**SULFATURA "A"**

(polvo)

Expectorante béquico y anti-
séptico para el ganado.**SULFATURA "B"**

(polvo)

Fórmula especial para pe-
rros y gatos.**TURABAT**

(gotas)

Enfermedades de la piel.

TURADIN

(gotas)

Otitis.

TURACOLIN

(bombones)

Tenífugo específico del pe-
rro que no produce vómito.**Laboratorio TURA**

Avda. República Argentina, 55 - Tel. 37 00 86 - BARCELONA



Literatura científica a disposición de los Sres. Veterinarios

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 22 de abril de 1955 por el que se autoriza la celebración del VII Congreso Internacional de Zootecnia.

Por la Delegación Española asistente al VI Congreso Internacional de Zootecnia celebrado en Dinamarca en el mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos, debidamente autorizada por el Gobierno, se hizo ofrecimiento a la Federación Europea de Zootecnia para celebrar en España en el año mil novecientos cincuenta y seis el VII Congreso Internacional de Zootecnia.

Y habiéndose aceptado por dicho Organismo Internacional, del que forma parte España, la invitación de referencia, se hace preciso declarar oficial la celebración del citado Congreso y proceder a la organización en nuestro país de esta manifestación internacional, que, sin duda, ha de traducirse en provechosa enseñanza para el funcionamiento de las explotaciones ganaderas, que constituyen una importante rama de nuestra economía.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ministerio de Agricultura para proceder a la organización del VII Congreso Internacional de Zootecnia, que por acuerdo adoptado en el anterior, celebrado en Dinamarca, ha de verificarse en España en el año mil novecientos cincuenta y seis.

ART. 2.º Bajo el patronazgo de Su Excelencia el Jefe del Estado se constituirá una Comisión de honor, presidida por el Ministro de Agricultura, y de la que formarán parte los Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Hacienda, Gobernación, Educación Nacional, Industria, Secretario general del Movimiento, Comercio e Información y Turismo y aquellas relevantes personalidades extranjeras que los Ministros de Asuntos Exteriores y Agricultura acordaren conjuntamente designar.

ART. 3.º La redacción del programa del Congreso corresponderá a una Comisión organizadora presidida por el Subsecretario de Agricultura, y de la que formarán parte el Alcalde de Madrid, el Presidente de la Diputación Provincial, los Directores generales de Política Exterior, de Enseñanza Profesional y Técnica, de Enseñanza Universitaria, de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, de Prensa, de Turismo y el Secretario general del Comité Nacional para la F. A. O., así como todos los componentes del

Comité Nacional Español de Zootecnia, a cuyo Presidente corresponderá la Vicepresidencia de dicha Comisión organizadora. Actuará de Secretario de ésta el del Comité Español de Zootecnia.

La Comisión organizadora también tendrá a su cargo, de acuerdo con el Secretariado de la Federación Europea de Zootecnia todo lo concerniente a la participación en el Congreso de los demás países miembros de la Federación. Para el cumplimiento de todos los cometidos que se asignen a dicha Comisión podrá ésta constituir las Sub-comisiones de trabajo que considere convenientes para el mejor desarrollo de las labores del Congreso.

ART. 4.^º Se autoriza a los Departamentos ministeriales correspondientes para que, dentro de su respectiva esfera de competencia, dicten cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución de lo ordenado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Comercio, encargado del despacho del Ministerio de Agricultura, MANUEL ARBURUA DE LA MIYAR.

(B. O. del E., de 16 de mayo de 1955).

SECCIÓN INFORMATIVA

A. V. E. A. de Cataluña

Se celebró la anunciada reunión de A. V. E. A. el día 26 en la cual se procedió a la elección de Vocal de la misma en sustitución de don Mateo Torrent Molleví, ausente de la provincia y que no obstante sigue ostentando la representación de la misma en la zona de Orgaña donde procurará impulsar nuestra organización. Por unanimidad fué elegido para tal cargo el compañero don Antonio Martí Morera, de cuyas virtudes veterinarias y entusiasmo profesional en todos los sentidos no es preciso hacer apología alguna, por ser bien conocidas sus excelentes facultades; creemos que es la A. V. E. A. la que ha de honrarse con este nombramiento, más que el mismo interesado, que todo lo merece por su incansable capacidad de trabajo.

Por último, se procedió a la lectura del proyecto de Reglamento de la A. V. E. A., que fué aprobado con ligeras modificaciones y cuya publicación, así como la de todos los socios fundadores de la Sección de Cataluña, publicaremos en el próximo número. Es de desear que esta relación de socios fundadores se vea incrementada, y esperamos de todos aquellos simpatizantes que por inercia más que por otra cosa aun no

han hecho su inscripción, la comuníquen al Colegio, donde les será tomada nota, así como que hagan la oportuna reclamación una vez publicada esta relación todos aquellos que por error no figuren en la misma. Del incremento e importancia que cada día toma la avicultura y de evitar que sus directrices escapen de nuestras manos hemos de ocuparnos nosotros mismos y nada mejor que una labor científica a través de una asociación que como la A. V. E. A. es dependiente de la S. V. Z., asociación que todos sabemos muy bien cómo desde su pedestal de ciencia e investigación ha situado el prestigio zootécnico veterinario a gran altura muy por encima de la que puedan tener aquellos otros profesionales "intrusos" que no descansan en su labor de arrebatarnos nuestras auténticas conquistas.

En avicultura es el momento de lanzar el grito de alarma, ante las reacciones diversas que provoca la legislación actual cada vez que nos atribuye derechos olvidados en este campo. Es necesario que no sólo tengamos merecimientos para ello porque nos los atribuya la ley, sino que éstos lo sean, además, por merecimientos propios. La A. V. E. A. nos brinda la oportunidad de estudio y trabajo y espera a todos en su seno.

Fondo Asistencial de San Francisco de Asís

Por indicación del Consejo General recordamos a los compañeros jubilados que perciben ayuda con cargo al Fondo Asistencial de San Francisco de Asís, que siendo condición indispensable para dicha percepción no ejercer, como se les exige por declaración jurada, se abstengan de cualquier actividad profesional, pues de lo contrario, habría que darles de baja de la indicada entidad benéfica.

Boletín de los Postgraduados en Veterinaria

Los editores de dicho Boletín, Apartado 7, Lorca (Murcia), nos comunican su propósito de publicar en breve un Boletín quincenal de información técnico profesional, en cuyas páginas se acojan las inquietudes y el sentir de los postgraduados en Veterinaria.

De acuerdo con el ruego que nos formulán, lo ponemos en conocimiento de los compañeros a quienes pueda interesar la indicada publicación, a la que deseamos el mayor éxito.

Anuncio Oficial.—Laboratorio Pecuario Regional Catalán

Se pone en conocimiento de los señores Veterinarios de la Región Catalana, que habiendo terminado de realizar sus instalaciones este Laboratorio en su nuevo domicilio, calle de Belén, núm. 34 (Barcelona),

pueden dirigirse a esta dirección solicitando con carácter particular u oficial, la realización de cuantos análisis bacteriológicos, parasitológicos, histopatológicos y químicos precisen en relación con el diagnóstico de las enfermedades infectocontagiosas, parasitarias o esporádicas de los animales; con la determinación total o parcial de la riqueza nutritiva de piensos compuestos y de toda clase de alimentos destinados al ganado; así como los que se refieran a presuntas intoxicaciones por ingestión de compuestos arsenicales, cianuros, etc.

Los análisis que soliciten los Inspectores Municipales Veterinarios para asegurar los diagnósticos de Epizootias cuya existencia vayan a ser declaradas oficialmente, serán gratuitos. En los demás casos, se aplicará la tarifa de honorarios prevista en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 23 de mayo de 1955. — *El Director, ARSENIO DE GRACIA.*

Diferenciación entre cerdos de cría y cebados

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en escrito de la Secretaría General, núm. 178 de fecha 20 del actual, dice lo siguiente:

“En relación con el escrito de ese Consejo General de Colegios de 10 del corriente y estimando muy necesaria la diferenciación entre cerdos de cría y cerdos cebados al objeto de percibir las tarifas correspondientes a cada grupo al extenderse las guías de origen y sanidad, así como teniendo en cuenta el criterio sustentado, en su momento, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, esta Dirección estima debe fijarse el tope de 80 kilogramos para los cerdos de cría y los que excedan de dicha cifra para los cebados”.

Sobre la expedición de guías de origen y sanidad

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Circular núm. 191 de la Sección 2^a, de fecha 17 del actual, dice a este Organismo lo siguiente:

“Para conocimiento de ese Consejo General de Colegios Veterinarios de España, traslado a V. L. la Circular que con esta fecha se dirige a todos los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería. “El artículo 32 del vigente Reglamento de Epizootias, en sus párrafos segundo y siguientes, encomienda a los Servicios Provinciales de Ganadería la vigilancia de lo establecido en su primer párrafo, que han de realizar los Veterinarios titulares, sobre expedición de las guías de origen y sanidad pecuarias.

Esta Dirección General tiene el mayor interés en que dicho documento cumpla íntegramente su cometido, puesto que la vigilancia sa-

nitaria del ganado en su circulación y transporte es el fundamento higiénico de mayor transcendencia para evitar la difusión de las epizootias. Por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 32 del Reglamento, los Colegios Provinciales de Veterinarios darán cuenta por escrito a los Servicios Provinciales de Ganadería de los talonarios de guías que expenden, indicando número, serie y Veterinario titular a quien se entregue, y éstos han de conservar las matrices de dichos talonarios durante un plazo mínimo de dos años a la disposición de los Servicios Provinciales de Ganadería para cualquier comprobación, si hubiere lugar.

Las transgresiones o faltas a la reglamentaria extensión de las guías de origen y sanidad pecuarias serán sancionadas por los Servicios Provinciales de Ganadería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 206 y 225 del citado Reglamento de Epizootias, previa la instrucción del oportuno expediente".

La Junta del Colegio visita al Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria y al Jefe del Servicio Provincial de Ganadería

Cumplimentando el acuerdo tomado en sesión, los señores Séculi, Carreras y Riera, el día 17 de mayo visitaron a nuestras autoridades profesionales sanitarias y ganaderas.

En el curso de la entrevista con el señor Agenjo, expuso la Junta la necesidad de que por parte de la Jefatura Provincial de Sanidad se dictaran las disposiciones necesarias para organizar la inspección del pescado dentro la provincia, de acuerdo con el Reglamento Provisional sanitario de circulación de pescado fresco del 31 de enero pasado, el cual no está cumplimentado en la provincia en espera de las órdenes de la Superioridad. Asimismo se puso en evidencia la necesidad de que en la próxima revisión de plantilla y categorías, se tenga en cuenta el escaso censo ganadero provincial y el reducido medio de ingresos en la mayoría de los partidos, así como la conveniencia de igualar al menos la categoría del veterinario titular al de los demás sanitarios donde se encuentre en condiciones de inferioridad, cuando precisamente su trabajo diario al servicio del Municipio es muy superior con carácter de permanencia total.

También la Junta del Colegio, manifestó su deseo de que mientras existan tantos compañeros sin colocar, aguardando la provisión de las plazas que vaquen no se cumplimentase el párrafo primero del artículo 5.^o de la O. M. del 26 de abril sobre provisión interina de vacantes, al objeto de no sentar precedentes desagradables.

Finalmente, entre otros asuntos, se estudiaron las normas de organización de la próxima campaña de sacrificio domiciliario para una

mayor eficaz realización de las disposiciones existentes sobre la misma, en especial en cuanto se refiere al control de la matanza, evitando la clandestinidad, la expedición de certificados de sacrificio particular y la aplicación de chapas sanitarias.

En la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, la Junta del Colegio se entrevistó con el Jefe del Servicio señor Puigdollers, exponiendo la necesidad de que se dirigiera a las autoridades correspondientes para que se exija la guía de circulación de aves y conejos, así como se dieran las oportunas órdenes para que tanto la circulación del ganado, la entrada y salida de mercados así como su entrada en Mataderos, se realice cumpliendo lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Epizootias.

A la vez se le expuso el deseo de los colegiados de que se lleve a la práctica la inmediata aplicación del Reglamento de paradas bovinas y porcinas con el consiguiente control de las hembras destinadas a la reproducción. Respecto a la campaña de vacunación antirrábica, la Junta se informó de que se había resuelto favorablemente la expedición de las dosis menores.

Durante el curso de la entrevista se puso en evidencia la necesidad de que por parte de los Veterinarios Titulares se perfeccione la organización del servicio de marchamado de cueros y pieles, evitando las irregularidades actuales, en especial evitando salgan de los mataderos de los pueblos donde no reside el titular las pieles y cueros sin marchamar.

Tanto el Ilbre. Jefe Provincial señor Puigdollers como el Inspector de Sanidad Veterinaria señor Agenjo atendieron con la mayor amabilidad a los representantes de la Junta del Colegio, prolongándose la entrevista hasta un amplio y completo cambio de impresiones, tendientes a la mejor buena marcha de los servicios veterinarios, complaciéndonos en agradecer a ambas autoridades la atención que prestaron para la rápida resolución de los diversos asuntos planteados.

Una sola cápsula

VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**



Laboratorios I. E. I. - Avenida José Antonio, 150 - BARCELONA

VIDA COLEGIAL

Memoria de Secretaría correspondiente al año 1954

Queridos compañeros:

Una vez más he de levantarme para dar lectura, cumpliendo un precepto reglamentario, a la Memoria anual de Secretaría correspondiente al año 1954. Pero esta vez, conviene señalar, antes de entrar en materia, que con motivo de la publicación de las nuevas Ordenanzas Colegiales, la Junta de Gobierno fué renovada, tomando posesión de sus cargos la actual Junta Directiva el día 30 de octubre de 1954; por consiguiente, la mayor parte de hechos que a continuación relataremos, por lo menos en su gestación, corresponden más bien a la anterior Junta que a la actual.

Y ya que hemos mencionado las indicadas Ordenanzas Colegiales, publicadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio de 1954, continuaremos —por seguir un orden— con la parte legislativa, publicada en dicho año y que mayor importancia pueda tener en nuestra vida profesional. Las citadas Ordenanzas, que todos conocéis, forman un texto detallado y crean en muchos aspectos una nueva estructuración de la organización colegial. Como consecuencia de ellas ha nacido la actual Junta de Gobierno del Colegio y el nuevo Consejo General, debiendo señalar, en este último organismo, el nombramiento como presidente y vicepresidente del mismo, de los Ilmos. señores don José Luis Martínez Lenguas y don Luis Lizán Reclusa, respectivamente, a los que hacemos presente nuestro respeto y deseamos toda suerte de aciertos en la difícil misión directiva que se les ha encomendado.

Otra disposición de gran trascendencia para nuestra profesión, publicada durante el año 1954, es el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, que, aparte de traspasar al Ministerio de la Gobernación los servicios de Sanidad Veterinaria Municipal, crea una nueva estructuración en los mencionados servicios, sin menoscabo de las que corresponden al Ministerio de Agricultura.

También ha tenido gran importancia para la situación económica del Veterinario Municipal la Ley de 30 de marzo de 1954, por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local; medida justa y tanto tiempo esperada por nuestra profesión.

Otra disposición, también de gran interés para el Veterinario, es la Orden de 16 de diciembre último, por la que se establecen las tarifas de honorarios por la prestación de servicios facultativos veterinarios

derivados de la Ley de Epizootias. Disposición también esperada por la clase y que viene a legalizar, con carácter general, una situación de hecho y de derecho ya en muchas provincias.

Hemos de señalar asimismo las Ordens del Ministerio de la Gobernación, convocando y resolviendo el Concurso de prelación escalafonal de las vacantes de Veterinarios titulares, de gran interés para muchos de nuestros compañeros, que viene así a resolver, paulatinamente, el problema de los veterinarios escalafonados y todavía sin colocar.

Otras muchas disposiciones han sido promulgadas durante el año de referencia; entre ellas destacaremos el Reglamento de Pastos y Rastrojeras, de mucho interés en otras provincias, Cursos y Cursillos de diversas especialidades (Cirugía, Avicultura, Inseminación Artificial, Diplomados en Sanidad, etc.), así como la Campaña de vacunación antirrábica, de gran interés para la lucha contra dicha enfermedad.

Y pasando a otro punto de la Memoria, recordaremos a continuación los actos de carácter técnico, cultural o social que ha organizado, colaborado o tomado parte nuestro Colegio.

Siendo el primero de ellos, por su importancia y significación, el Homenaje a Turró, con motivo del centenario de su nacimiento. Como todos recordaréis, el día 16 de diciembre último tuvo lugar en nuestro Colegio una sesión solemne de homenaje al maestro, en la que intervinieron con sendos trabajos sobre distintos aspectos de la obra turroniana, don Cesáreo Sanz Egaña y don Cayetano López y López. Al día siguiente, en la Real Academia de Medicina, se celebró, con idéntico motivo, una solemne sesión académica, en la que tomaron parte los doctores don Remigio Dargallo, don Angel Sabatés y don Pedro Nubiola, enalteciendo igualmente varios aspectos de la vida y obra del maestro. Los actos de dicho homenaje se vieron muy concurridos por colegiados y diversas personalidades de la vida barcelonesa y adquirieron un tono elevado y de oportunidad, como se reflejó en los artículos y comentarios de toda la prensa de la ciudad. Dicho homenaje, como todos sabéis, fué organizado por nuestra Entidad, con la colaboración de la Real Academia de Medicina y del Laboratorio Municipal. La CIRCULAR del Colegio del mes de febrero dedicó un número al mismo y se confeccionaron las correspondientes separatas para autoridades, personalidades y entidades, a fin de que perdure la memoria de Turró y la constancia de los actos celebrados.

Aprovechando la presencia, entre nosotros, de don Cesáreo Sanz Egaña, y a iniciativa del señor Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, don César Agenjo Cecilia, se organizó, con la colaboración de los demás Colegios catalanes, Jefaturas de Ganadería e Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria de la Región y otras persona-

lidades, un homenaje al ilustre Director del Matadero de Madrid, con motivo de su año jubilar y en atención a la meritoria labor efectuada por el homenajeado en el campo de la ganadería, de la higiene y de la industria, así como a sus relevantes dotes personales y a sus magníficas condiciones de pensador y publicista veterinario. A tal efecto, el día 18 de diciembre, por la mañana, se celebró en el Colegio de Veterinarios una sesión solemne en la que intervinieron don Alfonso Carreras, don José Antonio Romagosa, don Antonio Soldevila, don Ramón Anadón, don Agustín Brullet, don Jaime Pagés, don José Sanz Royo, don Pedro Farreras y don César Agenjo, quienes glosaron diversos aspectos y facetas de la obra de Sanz Egaña. Por último el señor Presidente, don José Séculti Brillás, hizo el ofrecimiento del homenaje y entrega de un pergamo al homenajeado. El señor Sanz Egaña, en un brillante parlamento, agradeció a todos el homenaje que se le dedicaba. Por la tarde y con numerosa concurrencia, se celebró un banquete —magnífico en todos los aspectos— como colofón a los actos celebrados. Hizo el ofrecimiento don César Agenjo y volvió a deleitarnos con su brillante pensamiento el homenajeado don Cesáreo Sanz Egaña.

Como todos los años, el día 4 de octubre el Colegio celebró la festividad de su Santo Patrón San Francisco de Asís, con arreglo al siguiente programa: por la mañana, a las 11, la función religiosa en la parroquial de San José de Gracia; a las 12, un acto colegial a cargo del Presidente don José Séculti, de orientación profesional; a las 12'30, don César Agenjo, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, disertó sobre *El peligro de la triquinosis y la próxima campaña chacinería*. A las 2 de la tarde se celebró un almuerzo íntimo de hermandad veterinaria y a las 5 tuvo lugar, en el salón de actos del Colegio, una magnífica y docta conferencia a cargo del catedrático de la Facultad de Zaragoza, doctor don José M. Santiago Luque, sobre el tema: *Alergia y alergosis en patología animal*. Todos los actos celebrados se vieron asistidos por una gran concurrencia de colegiados que, con su presencia y alegría, hicieron patente la hermandad veterinaria en el día de su Santo Patrón, San Francisco de Asís.

También hemos de destacar la notable conferencia pronunciada en nuestro Colegio, el día 18 de diciembre, coincidiendo con el Homenaje al señor Sanz Egaña, por don Cayetano López, sobre el tema: *La ganadería del futuro. Diagnóstico, prevención y tratamiento moderno de algunas de sus infecciones*.

Hemos de recordar asimismo, el Cursillo de Avicultura celebrado en nuestra ciudad, del 3 al 15 de mayo, organizado por la Dirección General de Ganadería, bajo la dirección de don José Séculti y con la aportación personal de don Manuel Rabanal, don César Agenjo, don Francisco Polo Jover, don Arsenio de Gracia y don Rafael Codina, que des-

arrollaron un magnífico curso intensivo de Avicultura práctica, al que asistieron buen número de colegiados, con gran aprovechamiento. Colofón digno de destacar del mencionado Cursillo, fueron las memorables conferencias pronunciadas en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro por los señores Rabanal, Agenjo y Polo, sobre otros tantos temas avícolas.

Otro Cursillo ha tenido lugar, durante el año que comentamos y esta vez organizado por nuestro Colegio, sobre *Inspección de productos cárnicos*, de carácter analítico y desarrollado magistralmente por el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria don César Agenjo, cuya actuación entusiasta y desinteresada en pro del perfeccionamiento técnico del Veterinario, nos es muy grato resaltar públicamente. También colaboró en el mismo, con una docta conferencia don Cesáreo Sanz Egaña. Nos complacemos en señalar que hubo tal número de solicitudes para la asistencia al mencionado cursillo, que obligó a la Junta de Gobierno ha tener que repetirlo durante el presente año.

También creemos del caso señalar las diversas conferencias que, en el marco de nuestro Colegio, han sido dadas por el Seminario de Ciencias Veterinarias, entidad científica que, como todos sabéis, está estrechamente vinculada a nuestra Corporación y a la que se le presta apoyo material y moral. De entre ellas destacaremos únicamente, la solemne inauguración del Curso, con brillante asistencia de autoridades y representantes de entidades científicas, amén de una gran concurrencia de oyentes, en la que el doctor Sanz Royo, Presidente del Seminario, con la maestría a que nos tiene acostumbrados, pronunció su anunciada conferencia sobre: *Androzoönosis. Triquinelosis*. Los días 21 y 22 de septiembre se celebró un *Symposium* sobre esterilidad organizado también por el Seminario, con un magnífico éxito, que consideramos del caso destacar, tanto por los importantes y numerosos trabajos presentados, como por la selecta y nutrida asistencia de veterinarios extranjeros y españoles.

Otra organización científica, también muy ligada por fraternales vínculos a nuestra Entidad, se constituyó el pasado año: la A. V. E. A. (Asociación de Veterinarios Especialistas en Avicultura), bajo la presidencia de don José Sèculi y con los señores Esteban, Mestres, Santos, Torrent Molleví y Llobet Arnán, formando parte de la Subsección de la S. V. Z. de Barcelona. Dicha entidad, que hasta la fecha lleva una magnífica campaña de perfeccionamiento técnico en favor de la avicultura, ha sido muy bien recibida por nuestros compañeros que, con gran entusiasmo, se aprestan a perfeccionar sus conocimientos en esta especialidad.

No queremos terminar esta parte de la Memoria sin dar cuenta de otros dos actos que, aunque no organizados por el Colegio, estuvieron

éste representado en los mismos. Uno de ellos fué el Primer Congreso de Biólogos del Instituto Biológico de Sarriá, que tuvo lugar el día 2 de mayo, como homenaje de devoción y cariño al Rdo. P. Jaime Pujiula, por su perseverante labor en el amplio campo de la Biología y maestro de tantas generaciones de médicos, veterinarios y biólogos en general. Y el otro es la Festividad que, con motivo de su Santa Patrona, la Inmaculada Concepción, celebra todos los años el Cuerpo de Veterinaria Militar, con la asistencia de representaciones civiles, entre ellas la de nuestra Entidad, que se honra en estrechar los lazos de afecto y compañerismo entre todas las ramas de la Veterinaria.

Entre los actos meramente profesionales de la vida colegial, hemos de recordar la cancelación definitiva de los préstamos de diversos colegiados, con motivo de las obras de habilitación del nuevo edificio social, en dos etapas, la primera por valor de 30.500 pesetas y la segunda de 72.000 pesetas, hecho significativo y agradable, que sanea a nuestra Entidad de buena parte de sus cargas y que merece el reconocimiento a la anterior Junta de Gobierno, por su económica administración, y a los colegiados por su hermoso gesto en favor de la Corporación.

Con motivo de la puesta en marcha de las nuevas Ordenanzas Colegiales, señalaremos los nombramientos de don Arturo Punyet Bartos, Presidente del Colegio de Tarragona, como Vocal Regional y de don José Riera Sanllehí, como Vicepresidente de nuestro Colegio.

También hemos de señalar el nombramiento de don Ignacio Subirachs Ricart, como asesor jurídico de nuestra Entidad, cargo necesario por la complicada estructura jurídico-administrativa que ha ido adquiriendo nuestra profesión y, por lo tanto, plenamente justificado.

Recordemos también, los nombramientos durante el finido año del doctor don Joaquín Martínez Borsó, como Jefe Provincial de Sanidad, del doctor don José Sanz Royo, como Jefe de los Servicios de Veterinaria Municipal de Barcelona y del Coronel don Juan Pérez Bondía, como Jefe de Veterinaria Militar de la IV Región.

Como todos los años el Colegio colaboró y donó una Copa como trofeo en las ya clásicas Feria-Exposición de ganados de Granollers y Exposición Canina de Barcelona. También formó parte, en la persona de su Presidente, del Tribunal encargado de juzgar los exámenes al Diploma de Avicultura, de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar.

El Colegio contribuyó como ya sabéis, al recurso presentado, a instancias de la Asociación Veterinaria de Bromatología, contra la obligación 4.^a del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales, por considerar una reclamación justa, dentro de la vía legal, de lo que consideramos patrimonio de nuestra profesión.

También contribuyó nuestra Entidad al Homenaje al Coronel Veterinario don Eusebio Molina Serrano, figura destacada de la Veterinaria de principios de siglo y merecedor, por muchos conceptos, del recuerdo y gratitud que la Clase le ha dedicado.

Recordaré también la celebración en Madrid de la I Asamblea de Veterinarios titulares, que tuvo pleno éxito y a la que estuvieron inscritos la mayor parte de colegiados.

Aparte de las obras adquiridas por el Colegio, en el mencionado período, con destino a su Biblioteca, merece citarse el magnífico donativo de libros franceses, enviados por el Servicio francés de Relaciones culturales por mediación del Instituto Francés de Barcelona y el no menos importante de revistas científicas donadas por el compañero don José Vidal Munné, así como otro donativo del Cuerpo de Veterinarios Municipales de Barcelona. A todos ellos, hemos de expresar nuestro agradecimiento, en nombre de la Biblioteca de la Entidad.

Por último, daré cuenta del movimiento colegial habido durante el año que comentamos:

ALTAS. — Don Luis Blas Oñate, de Manresa; don Ramón Escalé Sabata, de Gavá; don Jorge Albó Torrens, de Vich; don Joaquín Más Parera, de Barcelona; don Gonzalo M. Arroyo Serrano, de Barcelona; don Antonio Amo Visier, de Barcelona; don Pablo Vilá Fabró, de Prat de Llobregat; don Pedro Sanmartí Boncompte, de Barcelona; don Román Luera Carbó, de Barcelona; don Manuel Ocaña García, de Sabadell; don Juan Collell Serra, de Manlleu, don Luis Gilpérez García, de Barcelona y don Pedro Boncompte Antonijuan, de Barcelona. Total: 13 altas.

BAJAS. — Don Rafael Laserna Ojeda, de San Martín de Tous; don Agustín-Tomás Abad Orós y don Felipe Gasol Permanyer, de Santa Coloma de Queralt y don Pedro Sanmartí Boncompte, de Barcelona. Total: 4 bajas.

**TOXOBASQUIVEN
SEROBASQUIVEN**
IMPRESCINDIBLES CONTRA LA
BASQUILLA

LABORATORIOS IVEN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.

Detalle del Estado de Cuentas del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, en 31 de diciembre de 1954

Saldo en 31 de diciembre de 1953 ...	43.900'55 Ptas.
En efectos calculados precio coste en diciembre de 1953	125.947'10 "
<i>Total</i>	169.847'65 Ptas.
Ingresos en Caja en 31 de diciembre de 1954	473.899'30 Ptas.
Salidas de Caja en 31 de diciembre de 1954	434.673'50 "
<i>Saldo</i>	39.225'80 Ptas.
Deuda a Madrid en 31 de diciembre de 1953	00'00 Ptas.
Deuda a Madrid en 31 de diciembre de 1954	56.450"— "
Saldo en 31 de diciembre de 1953 ...	43.900'55 Ptas.
Saldo en 31 de diciembre de 1954 ...	39.225'80 "
<i>Total en efectivo</i>	83.126'35 Ptas.
Deuda a Madrid en 31 de diciembre de 1954	56.450"— "
<i>Saldo</i>	26.676'35 Ptas.
En efectivo metálico	83.126'35 Ptas.
En efectos calculados a precio de coste	64.639'50 "
<i>Total</i>	147.765'85 Ptas.

PREMIO TURRÓ

Títulos Deuda Exterior Amortizable al 4 por 100	6.300"— Ptas.
Por intereses hasta 31 de diciembre de 1954	2.025'85 "

MONTEPÍO VETERINARIO

Por subvención consignada en presupuesto ...	1.000'— Ptas.
Recibido en recibos ...	2.632'95 "
<i>Total</i> ...	3.632'95 Ptas.
Pagado a beneficiarios ...	2.400'— "
<i>Saldo a favor del Montepio</i> ...	1.232'95 Ptas.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Recibido en recibos ...	21.423'60 Ptas.
Pagado a beneficiarios	20.278'60
Remitido en recibos a	
Madrid ...	364'50
<i>Saldo a favor del Colegio de H.</i> ...	20.643'60 "
	780'50 Ptas.

FONDO ASISTENCIAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS"

Por pago anual de una peseta por colegiado.	2.280'—
Por subvención consignada en Presupuesto ...	1.000'—
Pagado a beneficiarios ...	3.280'— Ptas.
	9.800'80 "
<i>Saldo a favor del Colegio P.</i> ...	6.520'80 Ptas.

Asamblea ordinaria de colegiados de 24 de marzo de 1955

A las cuatro y media de la tarde, previa la correspondiente convocatoria, se reúne en el salón de actos de la Entidad, la Asamblea ordinaria de colegiados, con asistencia de los señores anotados al margen. Ocupan el estrado presidencial la Junta de Gobierno, formada por don José Séculi Brillas, como Presidente, don José Riera Sanllehí, don Arsenio de Gracia Mira, don José Esteban Fernández, don Félix Mestres Durán y don Alfonso Carreras Bénard, que actúa de Secretario.

Abierta la sesión, el señor Secretario da lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

A continuación el propio Secretario procede a la lectura de la Memoria anual que igualmente es aprobada.

Seguidamente el señor Jefe de la Sección Económica, don José Riera Sanllehí, da lectura al estado de cuentas de la Entidad, que es también aprobado.

A continuación, toma la palabra el señor Presidente don José Sèculi, que hace un resumen de la actuación del Colegio. Recuerda el hecho de la adquisición y definitiva instalación de la Entidad en el nuevo edificio, haciendo alusión a anteriores Juntas de Gobierno, sobre todo a la presidida por don Aniceto Puigdollers, que fué la primera que hizo hincapié en la necesidad, de adquirir un edificio para el Colegio y de aumentar la recaudación de fondos para dicho objeto, con la idea del señor Puigdollers de los certificados de bajas por sacrificio, y, con este motivo, recuerda a los Veterinarios que más se distinguieron en dicha recaudación, citando a los principales y solicitando conste en acta el agradecimiento a estos compañeros, representados por los señores Riera Sanllehí y Carbó Coll. Dedica, también, un recuerdo a la Junta anterior presidida, primero, por el señor Albiol, y después por el señor Riera Adroher, que fué la que cristalizó la idea del nuevo edificio. El hecho de haber liquidado las deudas con los colegiados —continúa diciendo— ha dejado al Colegio en una situación casi sin precedentes en cuanto a existencias en caja, aparte de la deuda que queda todavía pendiente con la Caja de Ahorros y, por consiguiente, la labor que la Junta quería realizar ha de quedar forzosamente bastante reducida.

Se impone, por lo tanto, una labor de buena administración, sin perjuicio de realizar los actos científicos y sociales necesarios para el debido prestigio del Colegio de Barcelona. Exalta la conveniencia de la colaboración de todos y agradece la asistencia a cuantos acudieron a las fiestas de San Francisco, homenajes a Turró y a Sanz Egaña. Hace referencia a los Cursos, cursillos y Becas anunciados y en proyecto, señalando que para estimular y resaltar la labor del Veterinario con los Ayuntamientos, se convocará un concurso de Memorias de la labor que el Veterinario realiza en los Municipios. Alude, a continuación, a las dificultades y trastornos que ocasiona la dualidad existente de clasificación de partidos, y da cuenta a la Asamblea de las gestiones realizadas por la Junta para subsanar dichas dificultades. Recuerda, también, el nuevo Reglamento de Sanidad local, que, con arreglo al criterio único del censo de población, aumentaría en diez y siete plazas más el ya excesivo número de titulares de la última clasificación. A este respecto da cuenta del escrito redactado por el señor Asesor Jurídico del Colegio y elevado a la Superioridad, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad, a fin de que en esta provincia de fuerte censo humano, se

tenga en cuenta más que el número de habitantes la capacidad económica del partido. Habla, a continuación, de la Mancomunidad Sanitaria y de diversas intervenciones tenidas en relación con la defensa de los intereses de los Veterinarios Titulares de la provincia. Recuerda el nombramiento de Asesor Jurídico para el Colegio y la necesidad de organizar los Delegados de Distrito. Igualmente, da cuenta de la última reunión de los presidentes de los Colegios de Cataluña y Baleares con el Vocal Regional, así como de los acuerdos tomados y que serán defendidos por dicho Vocal Regional en el próximo Pleno del Consejo, entre ellos solicitar el aumento de los honorarios por vacunación antirrábica, revisión de los honorarios para reconocimiento de toros, obligatoriedad de la circulación de la leche huevos, aves, etc. con guía, nuevo Reglamento de Inspección de Vaquerías, etc. Recuerda a todos que el Colegio es organismo asesor más que ejecutor; reitera las gracias a los que asisten y colaboran en los actos organizados por el Colegio y se congratula de que en esta provincia haya buena armonía entre los colegiados, así como entre el Colegio y las Jefaturas de Ganadería y Sanidad y termina diciendo que espera que, cumpliendo cada uno con su deber trabajando, de verdad, en paz, unidos y colaborando con el Colegio máxima representación corporativa será superada la actual crisis, que es lo que todos deseamos, en bien de la profesión y de todos.

Seguidamente, se entra en el cuarto punto del Orden del día: Designación de seis miembros para formar parte del Tribunal de Honor.

El señor Presidente explica a la Asamblea la forma en que hay que efectuar dichas designaciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas Colegiales, procediéndose, seguidamente, a la votación secreta, por papeletas, que arrojan el siguiente resultado: Don Antonio Martí Morera, 36 votos, don Benito Carbó, 30; don José Méndez Pulleiro, 26; don Francisco Pedro Calzada, 25; don Rafael Mendieta Peñalva, 22; y don Cipriano Cabús Cortada, 20, que quedan elegidos miembros del citado Tribunal de Honor. Obtuvieron también votos los señores de Budallés, Roca, Bueno, Brullet, Santos, Carol, Díaz, Vilaró, Llobet, Villa, Funallet, Tapias, Estévez, Gil Fabregat, Fernández Prieto, Elía y Frau.

A continuación, se entra en el quinto punto del Orden del día: Reglamentación de Delegados de Distrito.

El señor Secretario da lectura al anteproyecto del Reglamento correspondiente, que es aprobado por unanimidad, para su remisión al Consejo General.

Y ya en el capítulo de ruegos y preguntas, el señor Albiol Higuer pide aclaración sobre las guías de aves, que es contestado por el señor Presidente en el sentido de que por el Consejo General se editarán impresos económicos adecuados; al propio tiempo, se procurará que, por

intermedio de la Jefatura Provincial de Ganadería, se refuerce la orden de exigir dichas guías de circulación de aves.

A continuación toma la palabra el señor Mendieta para plantear el problema de la venta de productos biológicos, sin receta, entablándose, con dicho motivo, un animado cambio de opiniones, en el que intervienen y apuntan diversas soluciones los señores Sécuли, Funallet, Muñet, Budallés, Carol y Domínguez. Por último, hace un resumen del debate, el señor Sécuли, manifestando que el problema es de carácter general, más que provincial, y, con dicho motivo, el Vocal Regional lleva al próximo Consejo el asunto y que, a su juicio, lo único que puede hacer el Colegio es dirigirse al Consejo General, en solicitud de una urgente y severa reglamentación de dichas ventas, en el sentido de que los laboratorios vendiesen solamente a los veterinarios y farmacias y éstas al público únicamente con receta. Así lo aprueba la Asamblea.

Toma la palabra, a continuación, el señor Agenjo para solicitar un voto de gracias para la Junta de Gobierno, con motivo de los actos realizados y preferentemente el de Homenaje a Turró, que tanta trascendencia pública ha tenido. Así se acuerda, por unanimidad.

El señor Canals, solicita que en la provisión de interinidades, tengan, en primer lugar, preferencia los veterinarios de la provincia.

El señor Presidente le dice que la Junta en reunión anterior acordó dirigirse a la Superioridad en este sentido y que en el próximo Pleno del Consejo Nacional se hablará de dicho problema y que procedía ahora insistir al Consejo, como acuerdo de la Asamblea.

Toma la palabra, a continuación, el señor Boncompte, que hace referencia a la difícil situación que atraviesan los compañeros graduados, todavía sin colocar y, a fin de intentar buscarles una salida, pide que la clasificación de partidos se haga por el censo de población, razonándolo, por el mayor número de servicios en Mercados, industrias cárnicas, citando el caso de Barcelona en que el número de técnicos actualmente existentes en plantilla es insuficiente para el gran volumen de los servicios sanitarios. Hace un llamamiento a la conciencia de los compañeros para procurar atenuar la trágica situación de los postgraduados.

El señor Presidente, dice que, comprende la difícil situación de muchos de dichos compañeros, pero que el censo de habitantes no puede aplicarse en forma exclusiva en nuestra provincia, pues nos daría una serie de partidos en que no podría vivir el veterinario, ya que el sueldo no es suficiente. Considera que todos reconocemos que el momento es grave para muchos compañeros y que es necesario poner la máxima buena voluntad para lograr ayudarles en lo posible.

Los señores Elía y Domínguez, no obstante lamentar la situación de dichos compañeros contestan a ciertas alusiones del señor Boncompte preferentemente en cuanto a la prestación de los servicios se refiere

que consideran están actualmente bien atendidos con las actuales plantillas.

Por último, toma la palabra el señor Puigdollers, quien agradece los elogios dedicados por el señor Sèculi a la Junta que él presidió, trasladando —según dice— a sus colaboradores los éxitos que haya podido tener. Acepta la paternidad de los certificados de bajas por sacrificio, para recaudar fondos a los fines colegiales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Tratamiento sanitario obligatorio. Habla de las actuales clasificaciones de partidos y solicita soluciones económicas, en evitación de que, con el posible revuelo, se beneficie nadie indebidamente con haberes que moralmente no le correspondan.

Siendo las siete de la tarde y sin que ningún asistente más quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión.

* * *

Servicio de reconocimiento y tipificación de cueros. — Recordamos a los Veterinarios Titulares la obligación que tienen de organizar debidamente este servicio, de forma que ni una sola piel pueda circular sin el previo reconocimiento sanitario, evitando irregularidades en la cumplimentación de un servicio que es necesario sea llevado a cabo con la debida perfección, vigilando, en especial, la marcha del mismo en los pueblos donde no exista matadero y en los mataderos de fuera de su lugar de residencia.

Altas. — Don Carlos Muñoz Garcés, de San Vicente dels Horts (procede del Colegio de Logroño); don Manuel Ortiz Pueyo, de Santa Coloma de Gramanet (procede del Colegio de Oviedo) y don Pablo González-Anguiano García, de Barcelona (procede del Colegio de Toledo).

Bodas. — En el pasado mes de abril, tuvo lugar el enlace matrimonial de nuestro compañero de Barcelona, don Juan Rosell Ribas con la bella señorita Concepción Lizana.

También se celebró, en el pasado mes de mayo, la boda del compañero de San Baudilio de Llobregat, don Juan Llenas Esquius con la señorita Elisa Pers Calopa.

Felicitamos cordialmente a los contrayentes, deseándoles una eterna luna de miel.

Postgraduados en Veterinaria. — Según orden del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, se debe proceder a la confección de una ficha de postgraduados. Dicha ficha se encuentra en la Secretaría del Colegio y se advierte a todos los postgraduados la conveniencia de completarla en su propio beneficio y a la mayor brevedad, pues deben estar terminadas por todo el mes de julio.

Delegados de Distrito. — En cumplimiento del Reglamento aprobado en la última Asamblea General del Colegio de Barcelona, durante el mes de junio, se están celebrando las oportunas reuniones de los compañeros de Distrito para elegir Delegado, mediante votación secreta.

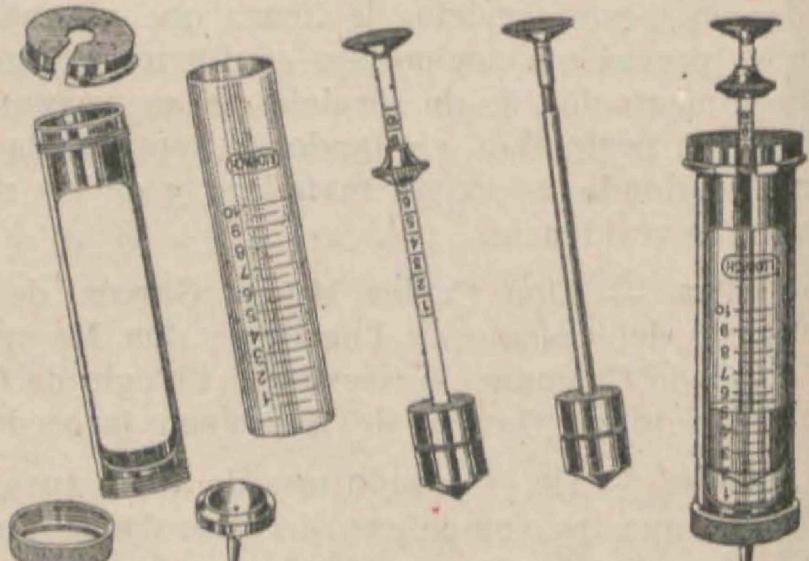
Están convocadas ya las reuniones de los Distritos de Barcelona capital, Vich, Granollers, Igualada, San Felíu de Llobregat, Mataró, etc. La mayoría de ellas se celebrarán en el propio Distrito, presididas por el Presidente del Colegio, que se trasladará exprofeso para aprovechar las reuniones y conocer así directamente los problemas locales. Del resultado de todas ellas esperamos informar en la próxima CIRCULAR.

Guías de Origen y Sanidad. — También el Servicio Provincial de Ganadería ha recordado a los Veterinarios titulares la obligación de exigir la Guía de Origen y Sanidad a los propietarios de ganado que lo conducen a mataderos, ferias y mercados, siempre que procedan de otro término municipal.

Recordamos que cuando este ganado es conducido sin guía procede aplicarse el artículo 212 del Reglamento de Epizootias.

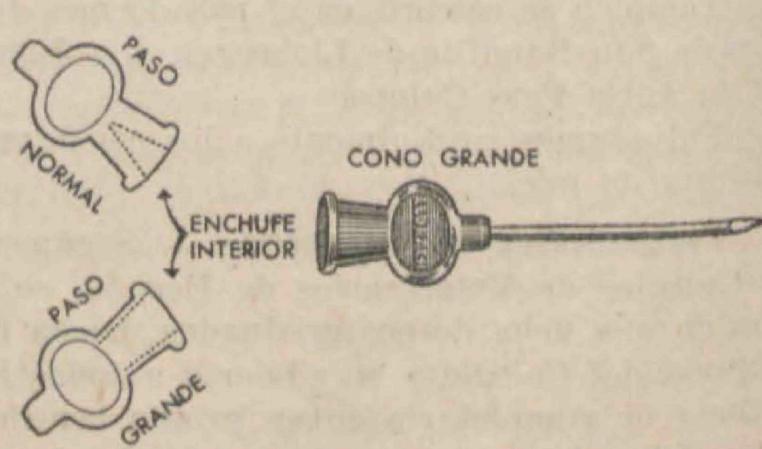


JERINGA
de metal totalmente desmontable y cristal cambiable.
Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).



AGUJAS
Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.
Acero inoxidable alta calidad y resistencia.

De venta en los principales Bazar de instrumental quirúrgico



Exposición de pinturas. — Durante los días 14 al 27 de mayo pasado, en las Galerías Arte del Paseo de Gracia, de nuestra ciudad, se ha expuesto una exposición colectiva de pintura, en la que han figurado varios cuadros de nuestro compañero don Eduardo Monistrol Sala, el cual ha obtenido un notabilísimo éxito.

A las muchas felicitaciones recibidas por el señor Monistrol, Jefe de los Servicios Veterinarios de Hospitalet de Llobregat, unimos muy cordialmente la nuestra.

Vacunación antirrábica. — En la última reunión del Consejo General de Colegios, se acordó solicitar de la Dirección General de Ganadería, normas precisas sobre la campaña de vacunación antirrábica obligatoria, delimitándose la misión de los veterinarios titulares y la de los veterinarios en ejercicio libre.

Control de Paradas. — En circular del 18 de mayo pasado, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería ha solicitado de los Veterinarios titulares el número de toros y verracos destinados a la reproducción, existentes en cada Municipio, al objeto de confeccionar el censo base que ha de llevarse a cabo en vistas a la aplicación del Reglamento de paradas y el control sanitario y zootécnico de los sementales.

Reuniones de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 1955

A las siete de la tarde, del día 9 de abril de 1955, se reúne, en el local social, la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, con el único objeto de designar Compromisario para la elección de Procurador en Cortes por los Colegios Oficiales Veterinarios.

Asisten a la misma el Presidente don José Sénulí Brillas y los demás miembros de la Junta de Gobierno, don José Riera Sanllehí, don Arsenio de Gracia Mira, don José D. Esteban Fernández, don Félix Mestres Durán y don Alfonso Carreras Bénard, que actúa de Secretario.

Abierta la sesión el señor Presidente, expone los motivos de la misma, dándose lectura, por el Secretario, de la Circular núm. 1.947, de la Secretaría del Consejo General, con la legislación e instrucciones para dicha elección.

De acuerdo con la misma, se procede a la votación secreta, por papeleta, que arroja el siguiente resultado: don José Sénulí Brillas, cinco votos y una papeleta en blanco.

En vista del mencionado escrutinio, queda proclamado Compromisario por el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, don José Sénulí Brillas, levantándose la sesión a las siete y media de la tarde.

Acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 1955

A las cuatro y media de la tarde, se reúne en el local social, la Junta de Gobierno del Colegio, bajo la presidencia de don José Sénuli Brillas y con asistencia de don José Riera Sanllehí, don Félix Mestres Durán y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da de alta como colegiado a don Vicente Solé Gondolbeu, de Barcelona (incorporado).

Con referencia a la queja formulada por el colegiado A. G. y en vista de las promesas e información recibida, se acuerda considerar terminado el asunto en litigio, remitiendo el correspondiente informe al Consejo General.

El señor Presidente da cuenta a la Junta de su asistencia a los actos celebrados por el Colegio de Gerona con motivo de la bendición de una imagen de San Francisco de Asís e inauguración del Salón de Actos y Biblioteca.

Se toman, a continuación, los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo de 25 pesetas a la Asociación de ex-combatientes de las Campañas de Ultramar.

Solicitar para el compañero jubilado de Calella, don José Bagué Ruhí, la Medalla del Trabajo, con motivo de cumplirse el 70 aniversario de la obtención de su título de Veterinario.

Convocar para el día 29 de los corrientes, a los compañeros de Vich y Granollers, a fin de unificar el criterio sobre la aplicación de la vigente Tarifa de Honorarios derivados del Reglamento de Epizootias.

Reiterar, por última vez, a los colegiados, deudores del Colegio, para que aclaren su situación, con respecto al mismo.

Por último, se leyeron las sugerencias presentadas por los colegiados señores Roca Joloch, Martí Morera, Corominas, Unquera, Cabús, Mendieta, Carbó y Albiol, Santos Portolés y Méndez, en relación con la próxima reunión de Presidentes de Colegios.

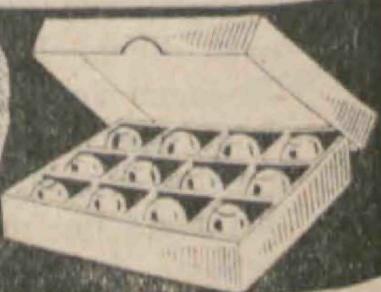
Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las seis de la tarde.

DISTOVEN

CAPSULAS DE GELATINA QUE CONTIENEN EL PREPARADO A BASE DE
TETRACLORURO DE CARBONO

IMPRESCINDIBLES EN EL TRATAMIENTO DE LA

DISTOMATOSIS "PAPO"



Laboratorios IVERN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A. - Alcantara, 71 - MADRID

Acta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1955

A las cuatro y media de la tarde, se reúne en el local social la Junta de Gobierno del Colegio, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas y con asistencia de don José Riera Sanllehí, don Arsenio de Gracia Mira, don Félix Mestres Durán y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente, se dan de alta, como colegiados, a don Carlos Muñoz Garcés, de San Vicente dels Horts (procede del Colegio de Logroño), don Manuel Ortiz Pueyo, de Santa Coloma de Gramanet (procede del Colegio de Oviedo) y don Pablo González-Anguiano García, de Barcelona (procede del Colegio de Toledo).

A continuación, el señor Riera, Jefe de la Sección Económica, da cuenta a la Junta de la situación de Tesorería.

De acuerdo con el escrito del Ilmo. señor Director General de Ganadería, se designa a don José D. Esteban, Jefe de la Sección Técnica, como representante del Colegio en el Tribunal examinador de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar.

El señor Presidente, a continuación, da cuenta a la Junta del reciente viaje del Ilmo. señor Director General de Ganadería, con motivo de su asistencia a la Feria de ganados de Valls, y en entrevista tenida le rogó transmitiera sus saludos a los colegiados y, aprovechando el cambio de impresiones tenido sobre diversos asuntos profesionales, insistió se fuese riguroso en la inspección y correcta expedición de las Guías de origen y sanidad, sancionándose las irregularidades que se cometan, por la Jefatura Provincial de Ganadería, como documento oficial que es.

La Junta tiene a continuación un cambio de impresiones sobre dicho problema, acordándose realizar las gestiones que convengan para el exacto cumplimiento de lo establecido.

El señor Séculi, informa, también, a la Junta, sobre el estado del proyecto de Reglamento del Montepío Veterinario.

Se acuerda solicitar del representante veterinario en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, información sobre la situación de la caja especial de los Veterinarios titulares.

En vista de un escrito del colegiado don José Pascual Bertrán, como Delegado provincial de la Asociación Nacional de Veterinarios, solicitando autorización para usar el local del Colegio para las reuniones de dicha Asociación, se acuerda dar traslado del citado escrito al Consejo General, a fin de solicitar la debida autorización de dicho Superior Organismo.

Se da cuenta de un acuerdo del Consejo, concediendo una "bolsa de estudios" al colegiado don Baldomero Santos Portolés, de 2.000 pe-

setas, para ampliar conocimientos sobre Avicultura en Alemania y, en vista de la solicitud que formula dicho compañero al Colegio, de ampliación de la mentada bolsa de estudios, a los fines expresados, se acuerda concederle la cantidad de 1.500 pesetas como ayuda a dicho viaje y estancia. Se acuerda, igualmente, agradecer al Consejo la subvención concedida al citado compañero.

Se acuerda publicar en la CIRCULAR del Colegio los nuevos tipos de cuotas de la Mutualidad de Agricultura.

Se acuerda dar traslado al Consejo General, debidamente informada, una instancia del colegiado don José del Cerro.

En vista de un nuevo comunicado del Consejo General sobre los certificados de reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria, se acuerda reiterar nuestro anterior escrito, sobre la imposibilidad de efectuar de momento el mencionado pago, por no ser época de matanza, esperando poder resolver el problema en la próxima campaña.

Se acuerda conceder dos Copas para las Exposiciones Provincial Ganadera de Granollers y Canina de Barcelona, respectivamente.

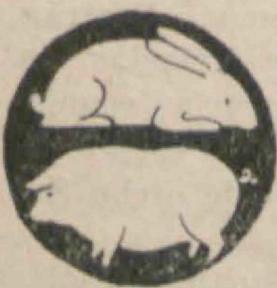
A petición del interesado y a fin de completar el plan de trabajo emprendido, se acuerda prorrogar por un mes más la Beca concedida a don Juan Parés, para perfeccionamiento en Bacteriología.

Escrito del Presidente del Consejo General, agradeciendo atenciones recibidas, con motivo de su estancia en Barcelona y felicitando al Colegio por el magnífico espíritu de compañerismo y compenetración que observó.

Se acuerda convocar para un asunto relacionado con la expedición de Guias de origen y sanidad, al veterinario F. S. S.

Por último, el señor Sénuli, da cuenta a la Junta de lo tratado en la reunión de Presidentes de Colegios, tenida últimamente en Madrid.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.



CUNIPEST

VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA
PREPARADA CON VIRUS ATENUADO EN CONEJO
POTENTE INMUNIDAD
AUSENCIA DE PELIGRO
INMEDIATA PROTECCIÓN

DE EMPLEO EXCLUSIVO POR SEÑORES VETERINARIOS

LABORATORIOS IVEN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.



DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

Vacalbin

de reconocida e insuperable eficacia en el tratamiento de las infecciones y enfermedades de los órganos reproductores: **RETENCION DE SECUNDINAS** y trastornos post-partum, **METRITIS, ENDOMETRITIS, VAGINITIS, ABORTO EPIZOOTICO, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO, DIARRÉA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS** y otras indicaciones similares

Glosobin-Akiba

medicamentos de elección en el tratamiento con boroformiato de las lesiones de la **GLOSOPEDA** (fiebre aftosa) **ESTOMATITIS ULCEROSA** (Boquera) en las ovejas y cabras. **HERIDAS OPERATORIAS O ACCIDENTALES** y otras indicaciones similares.

Elaborados por Laboratorio Akiba, S. A.
 POZUELO DE ALARCON (MADRID) Teléfono 83
 ¡al servicio de la Veterinaria y la Ganadería!

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.
ofrece sus **BACTERINAS UNISOL**
para la
ESPECIE PORCINA

Mayor concentración microbiana

Mayor eficacia inmunológica

SEPTICEMIA HEMORRAGICA DE LOS CERDOS

(pulmonía contagiosa)

3.000 millones de Pasteurellas suis por c.c.

INFECCIONES MIXTAS DE LOS CERDOS

4.000 millones de Pasteurellas suis, Salmonellas suipestifer
y Escherichia coli por c.c.

PARATIFOSIS Y COLIBACILOSIS DE LOS CERDOS

4.000 millones de Salmonellas suipestifer, Salmonella enteri-
tidis y Escherichia coli por c.c.

Las piaras vacunadas con

UNISOL

son piaras sanas
porque están efectivamente protegidas

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 - Apartado 1227 - Tel. 25 72 56

BARCELONA